

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS SOBRE DISCAPACIDAD
(Matinal)**

MARTES 4 DE FEBRERO DE 2003

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

—A las 11 horas se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación iniciada)...del Congreso de la República. Con presencia del doctor Aurelio Loret de Mola Bohme, Ministro de Defensa y los asesores que lo acompañan, a efectos de presentar el diagnóstico que sobre personas con discapacidad tiene su sector la información que tuviera disponible sobre el tema, y la descripción de los planes y propuestas que su sector tiene para este año 2003, Año de los Derechos de las Personas con Discapacidad y del Centenario de Jorge Basadre.

El objeto de la reunión es básicamente ése. La Comisión es consciente de que el Gobierno ha nombrado una Comisión de Ministros que debe tratar de la elaboración de un plan de equidad de oportunidades para personas con discapacidad, que recorra los diversos espacios de actividad del Estado; y el interés de la Comisión es conocer cómo va ese trabajo, y en un intercambio de ideas poder también hacer algunas propuestas a efectos de buscar que en este tema el Ejecutivo y el Legislativo puedan trabajar conjuntamente y encarar este problema que es de un sector casi invisible de la sociedad, y que representa sin embargo según el único estudio hecho por la OPS y el INEI, científicamente un 31% de la población del país, con un 13% de población en minusvalía, es decir, discapacidad y ausencia de integración a los mecanismos que la sociedad brinda en materia de trabajo, educación, salud y otros problemas que permitirían mejorar la condición de este sector.

En la medida en que éste es un tema que requiere de una amplia sensibilización de la sociedad y de las organizaciones del Estado y de la sociedad civil, respecto al tema, es nuestro interés reunir información de diagnóstico, conocer los planes en la medida también de que la información es dispersa, la base científica es escasa y el nivel de registro de personas con discapacidad es extraordinariamente limitado.

De lo que sabemos en un país que tiene más de tres millones de personas con minusvalía, es decir, discapacidad y no integración social; y más de 7 millones de personas con discapacidad sólo hay 5 mil personas que tienen un credencial o acreditamiento como persona con discapacidad, que le daría derecho a acceder a los beneficios de la Ley N.º 27050. Entonces, éste es un tema que hay que encararlo con todo el empuje posible, y articulando esfuerzos en un país con escasez de recursos, para obtener la mayor eficacia en la acción del Estado.

Entonces, sin más preámbulo, señor ministro, quisiera dejarlo en el uso de la palabra. Nosotros le hemos enviado un pequeño cuestionario de nueve puntos, y obviamente todo lo que usted tuviera que agregar respecto al tema. No sé si va a hacer uso de algún Power Point.

EL MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— No.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, tiene usted el uso de la palabra, señor ministro.

EL MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Como no.

Muchas gracias, señor Presidente.

Éste es un tema que nos preocupa sobremanera. Como usted sabrá, hay un conjunto de disposiciones legales adicionales a aquellas que atraviesan todos los sectores en materia de discapacidad para las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, lo que voy a hacer es intentar contestar cada una de las preguntas donde la información todavía no es suficiente y no ha sido procesada indicarlo con toda claridad; y donde tenemos planes y programas también expresarlo con toda precisión.

La primera pregunta que se me formula es si tiene el Ministerio de Defensa un estudio y/o diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en el sector. Nosotros venimos realizando ese estudio, tenemos la información de cada uno de los tres institutos de las Fuerzas Armadas. Como ustedes saben, hoy los tres institutos todavía funcionan como tres islas, como un archipiélago; y dentro del programa de reestructuración de las Fuerzas Armadas está prevista la creación de un Viceministerio de Asuntos Logísticos y de Personal, que nos va a permitir integrar toda esta información en el futuro. La tengo completa por cada uno de los institutos, y en el año 2001 se inicia el empadronamiento general del personal discapacitado, realizando campañas de difusión a nivel nacional.

Se cuenta a la fecha con la siguiente información: tenemos la información relativa al Ejército, a la Marina de Guerra del Perú y a la FAP; y unos totales que como digo son provisionales porque no sólo cada instituto tiene su propia información todavía no integrada, sino que los conceptos en cada uno de los casos, tanto del tipo de discapacidad como del grado de discapacidad son diferentes; hay que unificarlos para poder tener una cantidad de conceptos con los que se pueda trabajar para hablar en conjunto de la discapacidad en las Fuerzas Armadas.

Como producto de operaciones contrasubversivas, la discapacidad en el Ejército son 518; en la Marina de Guerra del Perú, 43; en la FAP, 3. Un total de 564. Producto de las operaciones en el Cenepa, 73 en el Ejército; ninguno en la Marina y ninguno en la FAP. Total 73.

Como discapacidad, producto de enguarnición, es decir, en acto del servicio o a consecuencia del servicio tenemos en el Ejército, 629. Hay un número aquí que tenemos que ajustar, que es el que se refiere a la Marina de Guerra del Perú, originalmente tenemos un total de 930, sin embargo, el cruce de información que hemos hecho a propósito de la invitación a esta Comisión nos da 38 en Psiquiatría; 8, Otorrino; 15 en Oftalmología; 66 en Traumatología y 9 en Neurocirugía, es decir, un número totalmente distinto a este total.

En el caso de la FAP, tenemos 158; y sujeto a revisar la información que se refiere a la Marina de Guerra del Perú —sobre la cual vamos a poner especial atención— podremos dar con exactitud los casos de discapacidad en lo que se denomina guarnición, ya sea porque se haya sufrido un accidente; ya sea porque las personas concernidas hayan estado en alguna actividad que ha producido fuera de un hecho de armas la situación de discapacidad.

En lo que se refiere a discapacitados, producto de la campaña de 1941 tenemos 7; ninguno en La Marina; ninguno en la FAP. Total: 7. La Campaña del 33, tenemos uno sólo en el Ejército; un total en el Ejército —verificado— de mil 228. Un total verificado en la FAP, de 161; y está por verificar, tengo 973 en La Marina, pero evidentemente eso es contradictorio con la información que proviene de primera mano y que hemos estado cruzando en los últimos días.

Entonces, sujeto a verificar la información que proviene de La Marina, la respuesta a la primera pregunta son estas cifras, estos números. Dependiendo del origen de la discapacidad, que por supuesto lo alcanzaremos tan pronto como eso nos sea posible.

Tenemos de hecho un equipo de personas que está integrando esta información en el ministerio; y en cuanto tengamos este Viceministerio de Asuntos Logísticos y de Personal, estas cosas van a ser mucho más sencillas.

Su segunda pregunta era: ¿Podría indicarnos la prevalencia de la discapacidad y la salud mental en su sector?

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, una pequeña interrupción.

EL MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sería posible conocer el cuestionario o la ficha que el ministerio aplica para el personal de la Fuerza Armada y para definir la discapacidad a la que se refiere? Porque está organizado en función de origen de la misma por tipo de actividad ¿no?; o circunstancia en la que se produce la discapacidad. Pero, podría resultar interesante para nosotros una comparación entre la ficha que utilizan, la que utiliza el Conadis por ejemplo, para el registro de personas con discapacidad; y por lo tanto ver cuál es la data que ustedes tendrían disponible, y que podría permitirnos una información más extensa y quizás formular algunas preguntas en mayor detalle con esta ficha ¿no?

EL MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Sí.

Conocemos la ficha del Conadis. Tenemos fichas distintas según cada uno de los institutos; por eso es que le decía que recién estamos en proceso de integrar esa información. No sería serio de mi parte intentarlo sin comprobar exactamente en el terreno, con el equipo que está trabajando ese tema; cuáles son cada uno de los conceptos del tipo de discapacidad y del grado de discapacidad; esa información no la tenemos integrada en estos momentos.

La información que tenemos es fundamentalmente discapacidad física y discapacidad producida en operaciones por el tipo de operación en la que se produjo la discapacidad. No la tenemos por tipo de discapacidad; y en segundo lugar por grado de discapacidad.

La segunda pregunta es, ¿podría indicarnos, la prevalencia de la discapacidad y la salud mental en su sector, por causas, por edades, por género, por regiones? Si la respuesta es afirmativa, si lo hace precisar los estudios realizados. Si la respuesta es negativa, ¿tienen pensado realizar un estudio para tener esta data; cómo la piensan realizar?

Creo que la respuesta es la misma que a la primera pregunta, es decir, lo tenemos la causa de la discapacidad, clasificados por causa, operaciones contrasubversivas, manipulación contrasubversivas, manipulación de armas de fuego y explosivos, accidentes de tránsito, conflictos armados, accidentes durante la instrucción y entrenamiento; y todas éstas se puede producir en situación de acción de armas, acto de servicio, a consecuencia de servicio, con ocasión del servicio, fuera del servicio.

Asimismo, en el caso de las principales causas y alteraciones de la salud mental las tenemos clasificadas por depresivas, trastornos de ansiedad, psicosis, disyunción familiar. Todo esto —como le digo— está en proceso de ser integrado; yo podría dárselo por instituto; pero los conceptos en los tres casos no son asimilables. Al no ser asimilables tenemos que concluir el trabajo que está haciendo esta comisión, para poder consolidar la información y proporcionarla a la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro.

EL MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Sobre este tema.

Hace algún tiempo —como es público— se ha venido formulando un conjunto de apreciaciones críticas respecto al proceso de entrenamiento de personal militar; y a lo que podría denominarse un proceso de tensionamiento al extremo psicológico del personal con el ejercicio de un conjunto de prácticas que han llamado la atención de la población, como el degollamiento de animales, (2) como el sometimiento a mecanismos de sufrimiento personal para medir límites de soporte, de capacidad de soportar, circunstancias extremas, en fin.

¿Es posible tener una aproximación al tema si este tipo de entrenamiento lleva algún registro, por ejemplo, de generación de discapacidad, por el tipo de entrenamiento del personal?; ¿hay algún registro del impacto psicológico sobre el personal en este terreno que justifique este tipo de accionar, y que mide el impacto que produce sobre las personas este tipo de entrenamiento? Porque es muy discutido el tema de cuan positivo es una u otra cosa, en la medida que el control psicológico de la persona es una cosa, y su capacidad de soportar el dolor es otra, no necesariamente hay una relación entre una y otra.

¿Esto ha sido objeto de algún tipo de aproximación o de investigación por parte del Ministerio de Defensa?, dadas estos temas que han sido presentados a opinión pública y que han producido, obviamente, un impacto en medios de comunicación, ¿hay algún estudio en ese terreno? Porque no me queda claro si en las cifras, cuando se dice actos del servicio, eso incluye los actos de entrenamiento en este terreno. No sé si hay un impacto especial, por ejemplo, en fuerzas especiales o en destacamentos particulares que reciben determinado tipo de entrenamiento que produce este tipo de problemas o si estamos hablando, mezclando aquí desde la tropa que entra a hacer el servicio militar normal, hasta lo que podrían ser fuerzas especiales que manejan mecanismos, instrumentos técnicas bastante más complicadas y, obviamente, riesgosas.

El señor MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Para contestar su pregunta, lo primero lo que tengo que hacer es desgrasar este bosque de información que creo que ha confundido mucho a la gente.

En primer lugar, no debemos confundir la situación de los reclutas que ha sido materia de un informe de la Defensoría del Pueblo, un informe muy importante, el informe 42 que hemos debatido el otro día en la Casona de San Marcos, ayer en la Comisión de Derechos Humanos, con unos vídeos que han venido apareciendo en los canales de televisión y que corresponden a la década del oprobio, a la década de la dictadura.

Con respecto a lo último, estamos hablando de 3 vídeos, pero en lugar de 3 vídeos podrían haber 200 ó 300 vídeos.

En el caso de la Marina, gente que estaba trabajando en la lucha antisubversiva, fue entrenada muy rápidamente para el Alto Cenepa, para el Conflicto del Alto Cenepa y un grupo en Tumbes recibió el entrenamiento de un instructor

que ya no está en la Marina de Guerra del Perú, que fue dado de baja por sanción o medida disciplinaria, que es un teniente Góngora; que aplicó unas prácticas que no son usuales en la Marina de Guerra del Perú y, que por supuesto no existen hoy día. En ese entrenamiento se le aplicó tortura a los que eran instruidos con electricidad, se les puso al sol durante horas hasta provocar llagas, se les pasó rocoto en las heridas; en fin, fueron sometidos a una serie de tratamientos.

Muy en boga en la época de la Guerra de Vietnam, y posteriormente, pero que hoy día no tienen vigencia en el mundo, en ninguno de los ejércitos y, por supuesto, tampoco en el Perú. Se olvidaron a la hora de pasar este vídeo, porque como la década autoritaria fue una década enfermiza, entonces lo que se hacía es grabar estas cosas, luego como diploma de graduación se le entregaba una copia de este vídeo a cada uno de los muchachos, donde ellos aparecen, efectivamente, sufriendo descargas eléctricas, de una batería y con unos rocotos que pasan sobre las heridas; ese fue el primer vídeo, desgraciadamente se olvidaron en los canales de televisión de poner que eran del año 1995, entonces, este vídeo de la Marina dio la vuelta al mundo.

Yo recuerdo la visita oficial con el Presidente Toledo a Chile, donde la primera pregunta de CNN era: "Oiga, ¿cómo es posible que en el Perú se estén produciendo este tipo de entrenamientos? Entonces, eso no existe en el Perú.

Los otros 2 vídeos que se han pasado, como repito, pueden haber 200 y van a seguir apareciendo, porque eran entregados a los muchachos que sufrían estos tratos vejatorios contrarios a la dignidad, que no tienen nada que ver con la preparación de un soldado profesional, están referidos a Fuerzas Especiales.

Han aparecido otro vídeo en un canal de televisión que corresponde a los años, hasta dos, que corresponden al entrenamiento que son Fuerzas Especiales de la FAP, estos corresponden a 1997 y 1999, son vídeos en los que se cuelga de los brazos hacia atrás y se hace sufrir a las personas en una forma que no tiene nada que ver con el entrenamiento de Comandos de Fuerzas Especiales y, que por supuesto, se han olvidado en los canales de televisión de colocar que son del año 1997 y del año 1999.

El último de los vídeos que ha salido en los canales de televisión es uno que corresponde a los Comandos del Ejército, a los Comandos Pachacútec, donde ese vídeo corresponde a la última semana de julio y primera semana de agosto del año 2000 y en ese vídeo el entrenamiento aparentaría consistir en que hay que maltratar a un animal, sale un perro al cual se le apuñala. Quiero decirle que este fue un montaje fabricado por el General Sotero para el programa Contrapunto de la época en que el señor Ivcher no era quien controlaba el canal, esto no sé por qué razón no se pagó en el Canal 2 y terminó en otros canales también dando vueltas; pero ninguna de estas prácticas está vigente en estos momentos en las Fuerzas Especiales, en ninguno de los tres Institutos Armados; ninguno de los oficiales es sujeto de torturas o de maltratos, ni mucho menos, si hay una semana muy dura de entrenamiento producto o resultado de 8 semanas de preparación física y preparación psicológica, donde se mide tanto la capacidad física como psicológica y donde el Comando puede tocar una campana y salir en el momento en que lo crea conveniente y, en consecuencia, el único resultado es que no va a pertenecer o no va a ser un comando.

Puedo invitar a usted o a otros miembros del Congreso a asistir en esta semana de prueba o de examen en cualquiera de los 3 Institutos Armados en lo que se refiere a la preparación de las Fuerzas Especiales. El entrenamiento es muy bueno, el entrenamiento es muy riguroso, pero el entrenamiento no implica ni atentar contra la dignidad de las personas, ni perpetrar actos vejatorios o torturas ni mucho menos. Todo eso que hemos visto en la televisión corresponde a esta década enfermiza de Fujimori y Montesinos que el Perú tuvo que sufrir.

En lo que se refiere a los reclutas, cosa que no tiene nada que ver con esos vídeos que pertenecen a los años del oprobio, tenemos un problema, problema que se analiza muy bien en el Informe N.º 42 de la Defensoría del Pueblo, hemos estado trabajando con ese informe al interior del sector Defensa, así como con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

Lo que ocurre es que en los países desarrollados, lo que hay es una escuela de reclutas; una escuela de reclutas en la cual hay un periodo de 3 meses, esta escuela de reclutas tiene que recibir a los muchachos que se presentan al Servicio Militar Voluntario, el Servicio Militar en el Perú no es obligatorio a partir del mes de diciembre de 1999, y lo que ocurre es que indispensable, no sólo por razón de respeto a la dignidad de las personas; sino también la necesidad de contar con la cantidad suficiente de reclutas. Es indispensable cumplir 3 objetivos, o entregar, digamos, 3 medios que haga atractivo, ya que por ahora no podemos mejorar la propina que, como usted sabe es ridícula, en el caso de los reclutas, el primer elemento para eso es tener una ración orgánica o un mínimo nutricional a estándares internacionales que hoy día lo hemos colocado en 6.20 y que permite con Economía a escala alimentar adecuadamente a los reclutas.

Lo segundo, que quizá habría que ponerlo primero es el buen trato, toda esta información que trasciende en casos muy individualizados, le hace daño al conjunto del Servicio Militar en el Perú y, el tercer elemento es la

capacitación técnico laboral. Entonces la Escuela de Reclutas que nosotros estamos pensando y desarrollando es una escuela que se centraliza en 4 regiones en el país, durante esos 3 meses el contacto de los reclutas es sólo con su instructor, el instructor, al igual que los países desarrollados debe ser una persona que sirva de modelo o de paradigma para el recluta, esto es considerado un honor en otras partes del mundo, en el Perú todavía no lo es; es decir, no es adecuada la capacitación de quien instruye a los reclutas, además no debe haber contacto con el resto del personal militar, mucho de los problemas que ocurren con los reclutas, ocurren porque no sólo no hay esta Escuela de Reclutas, sino que además contacto con el resto del personal militar, se produce desde el primer día y reciben funciones asignadas desde el primer día sin estar preparados para ello y van aprendiendo el uso adecuado de las armas mientras cumplen una función, una misión o una asignación, eso no debiera ser así, habría que agregar a los 3 meses de la Escuela de Reclutas con instructores capacitados que sirvan de modelo y de paradigma sin contactos con el resto del personal militar, el mes y medio necesario de capacitación técnico laboral y todo esto centralizado en 4 regiones en el país. Este es, evidentemente, un proyecto de mediano y largo plazo. El proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas no es un proceso de corto plazo, pero en eso estamos trabajando.

No, lo que pediría en primer lugar es, primero, desglosemos este bosque de información que atribuye a una época que no corresponde atrocidades que hemos visto en los videos que, definitivamente, las hemos podido situar en la década de los 90, eso no existe hoy día y las Fuerzas Especiales no están sometidas a eso.

De otro lado, tenemos una cantidad de problemas con los reclutas, hay años en los cuales hay una tasa muy alta de suicidios, por ejemplo, no los ha habido durante todo el año pasado, hay en el informe de la Defensoría que nosotros compartimos una data que puede ser muy útil, muy importante para efectos del trabajo de esta comisión; y, por supuesto, podemos presentarla consolidada en lo que se refiere al tema reclutas y los efectos que produce no tener esta escuela y todos los otros temas que he mencionado.(3)

Si hemos tenido un vínculo formal con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación respecto de las víctimas de la violencia política y terrorista, si tenemos estadísticas sobre la situación de estas personas y qué hace el sector respecto de esta población. Mi respuesta es sí, tenemos establecido un canal orgánico con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

A nivel del ministerio es el secretario general quien tiene a su cargo el contacto directo y el flujo de información con la Comisión de la Verdad, en lo que se refiere a los institutos tenemos unos comités y unos oficiales de enlace; hay cuatro comités de oficiales de enlace, uno por el Comando Conjunto y luego uno por cada uno de los tres institutos.

Se han producido reuniones hasta en dos oportunidades con quien habla y diversas con los comandantes generales. Últimamente ha asumido la Comandancia General del Ejército el general Roberto Chiabra, ha habido una reunión de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación con el nuevo comandante General del Ejército y su estado mayor.

Desde la perspectiva de la Comisión de la Verdad hay en las fuerzas armadas una buena disposición para el diálogo, este se produce de manera verbal en reuniones y mediante oficios.

Sí hay una queja de la Comisión de la Verdad con respecto a determinada información con la que aparentemente no contamos y en ese trabajo estamos, y sin embargo la Comisión de la Verdad supone que sí tenemos. Estamos por supuesto trabajando en eso, me parece que son 14 temas que tenemos pendientes de contestar a la Comisión de la Verdad.

La información que tenemos con respecto a las personas con discapacidad, producto de la guerra antisubversiva, son las que he dado en un inicio: 518 en el caso del ejército, 43 en el caso de la Marina de Guerra del Perú y 3 en el caso de la FAP. Esto todavía por supuesto no lo tenemos clasificado, como dije en un inicio, por el tipo de discapacidad y el grado de discapacidad que es la información que está en proceso.

Qué medicinas utilizamos para las personas con desórdenes siquiátricos. Aquí también hemos tenido que hacer un consolidado de los hospitales de cada uno de los tres institutos.

Aquí están los medicamentos que se utilizan según se trate de cuadros sicóticos, los antipsicóticos que se utilizan; de cuadros depresivos, los antidepresivos que se utilizan; cuadros de ansiedad, los ansiolíticos; y cuadros orgánico-cerebrales los anticonvulsivantes, y las medicinas son las siguientes:

Asiolíticos: Diazepán, Clonazepán, Bromazepán y Alprazolam.

Antidepresivos: Amitriptilina, Clolipramina, Moclovenida, Fluoxetina.

Antisicóticos típicos: Cloropromacina, Levomepromacina, Jaloperidol, Trifluoperacina y Sulpiride.

Y los estabilizadores de ánimo y anticonvulsivantes son: Carvamacepina y Ácido Valproico.

¿Cuenta el sector con un banco de ayuda biomecánica para las personas que lo requieran? No contamos con un banco debido a que la ortesis o prótesis son confeccionadas a la medida y según cada caso por empresas especializadas, sin embargo los institutos de las fuerzas armadas proporcionan muletas, bastones canadienses y sillas de ruedas cuando es necesario.

Hemos estado trabajando y tenemos problemas en estos momentos de presupuesto para la actualización de las prótesis, aunque hemos dado a este tema una importancia especial.

En cuanto a qué medidas de prevención de discapacidad tenemos en el sector...

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, una pregunta.

Noto que cuando se habla de ayudas biomecánicas el tema visual y auditivo no es considerado como un área que puede requerir ayuda biomecánica. Un audífono también es una ayuda audiomecánica, un lente es una ayuda similar.

¿No son considerados como objetos de aprovisionamiento o entrega al personal este tipo de mecanismos? ¿Es decir, solo los temas motrices son atendidos y no las deficiencias sensoriales?

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Por supuesto que las deficiencias sensoriales son motivo y materia de discapacidad, lo que sucede es que la información con la que contamos hasta el momento se refiere fundamentalmente al tema motriz.

Todavía no tenemos la información completa y debidamente calificada e integrada de los tres institutos de las discapacidades en otras áreas.

El señor PRESIDENTE.— En este mismo tema, señor ministro, el personal que ingresa a la fuerza armada es objeto de un examen médico, ¿este examen médico incluye su situación psicológica?

Y con qué nivel de detalle, porque es más o menos fácil medir temas visuales, auditivos, motrices, pero la temática psicológica cómo es encarada, qué nivel de aproximación se hace al análisis psicológico al personal que ingresa, tanto a las escuelas como a quienes entran como reclutas.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— En el tema oficiales, técnicos y suboficiales la evaluación es completa, hemos estado revisando ese tema y realmente no hemos tenido que corregir nada, tanto desde el punto de vista físico, como desde el punto de vista psicológico o psiquiátrico además se produce una evaluación completa todos los años en los tres institutos a todo ese personal.

En el caso de los reclutas es donde hemos encontrado deficiencias. Como los lugares de captación de los reclutas son de lo más diversos, la posibilidad de que estos exámenes se desarrollen con la solvencia técnica indispensable no se da.

Es esa la razón por la cual estamos proponiendo estas escuelas de reclutas centralizadas en 4 regiones en el país donde los exámenes efectivamente puedan llevarse a cabo como se da con los oficiales, técnicos y suboficiales.

Mientras no tengamos esas escuelas de reclutas, mientras la captación se produzca atomizada en todo el territorio nacional, la posibilidad de realizar a este que es el grueso del personal de las fuerzas armadas es muy difícil, es muy complicado y no sería serio que yo le dijera cuándo lo podemos resolver.

Lo podremos resolver en el momento en que tengamos esas escuelas de reclutas y entonces podamos implementar la rigurosidad en el examen físico y en el examen psicológico.

Sobre este mismo tema, señor ministro, ¿es una causal de no pertenencia a los institutos armados el tener algún tipo de discapacidad? ¿la mera existencia de algún tipo de discapacidad en el nivel de desarrollo que tenga es una causal de no pertenencia?

La señora .— Sobre lo mismo yo quería hacer una pregunta, si es que su ministerio tiene algunas medidas para incorporar al mundo militar y a la vida militar a las personas que tienen alguna discapacidad, porque podrían participar en actividades logísticas, en actividades técnicas, en actividades de investigación.

Yo soy maestra y he tenido jóvenes que les gustaría participar. La pregunta es si hay medidas o alguna política de participación o simplemente no hay posibilidades de acceder; o los que están dentro cómo los retienen una vez que en el servicio adquirieron una discapacidad. ¿Hay medidas para retenerlos o para que accedan a su ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Para culminar, señor ministro, en este mismo tema de una buena vez. ¿La opción sexual de las personas es considerada una discapacidad?

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— La primera pregunta del congresista Diez Canseco quisiera entenderla un poco mejor, es decir ¿nos estamos refiriendo a la persona que ya forma parte de los institutos armados y que en acto o a consecuencia del servicio sufrió una discapacidad?

El señor PRESIDENTE.— No, nos estamos refiriendo a si una persona que tiene discapacidad. Por ejemplo en mi caso, una persona que tiene una secuela de polio, ¿puede optar ser parte de los institutos armados? Porque probablemente no puede correr, no puede hacer determinado tipo de ejercicios, pero probablemente sí podría cumplir una función en áreas como logística, formación, capacitación.

Una discapacidad no anula a la persona íntegramente respecto a un conjunto de funciones que la institución puede desarrollar. ¿Cómo encara la institución este tema? O el tema de la 'perfección física' de alguna manera es condición *sine qua non* de pertenencia a la institución.

Si no lo es, cómo la fuerza armada encara ese tema, porque hay gente que tiene efectivamente tal o cual discapacidad y podría aportar a la institución armada, le gustaría trabajar con ella, pero tiene algún tipo de dificultad menor que no negaría su aporte en determinadas áreas institucionales. ¿Esto es posible o hoy día es imposible?

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Aurelio Loret de Mola Bohme.— Hoy día es imposible y hay que hacerlo posible. Estamos acá para tratar los temas exactamente como son.

Yo recuerdo, mi padre tuvo una polio a los 13 años y su secuela de polio lo sentó en una silla de ruedas el resto de su vida; y una de las cosas que a él le hubiera gustado ser es tener algo que ver con un instituto armado, entonces yo lo recuerdo en estos momentos.

Pero la realidad es que hoy existen una serie de medidas compensatorias de quien sufre una discapacidad, habiendo pertenecido a las fuerzas armadas, en cualquiera de las causales que hemos mencionado, creo que ahí los beneficios son muy importantes.

Pero en el momento de seleccionar a las personas para integrarse a las fuerzas armadas evidentemente no existe una política de incorporación de discapacitados.

Tampoco tenemos resuelto el problema de la orientación sexual, problema que se ha resuelto en diferentes partes del mundo. En el Perú no, aquí la homosexualidad identificada hace que se rechace a la persona por su orientación sexual.

Todos estos son temas que evidentemente hay que trabajar, hay en logística, en administración, en un conjunto de actividades la posibilidad de incorporar discapacitados.

Y como digo, esto no se hace en estos momentos como una política; debiera haber una política sobre el particular, y lo que sí hay es un conjunto de beneficios para las personas que han sufrido una discapacidad por acto de armas o en acto de servicio o a consecuencia del servicio y fuera del servicio.(4)

Y eso me permite contestar la séptima pregunta: ¿Cuál es la situación de las personas que adquieren una discapacidad en ejercicio de sus funciones?, ¿son dados de baja?, ¿son reubicados?, ¿qué tipo de pensión reciben?, ¿reciben apoyo emocional?, ¿reciben apoyo para vivienda?

Bueno, aquí hay una cantidad de normas que aplicamos.

En primer lugar, todos, tanto oficiales, técnicos, suboficiales y tropa pasan a retiro.

El señor PRESIDENTE.— Ese es una medida de hecho, o sea no hay una tendencia a mantener en el servicio, por ejemplo, si pierde una pierna no tiene por qué no trabajar en logística o trabajar en cómputo o trabajar en administración de un área, inmediatamente pasa al retiro.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Es verdad, pero pasa al retiro.

La señora .— Existen dos situaciones: la primera, si la enfermedad o lesiones grave es curable el personal pasa a disponibilidad, tiene dos años para poder curarse de la enfermedad; si no se logra curar y la lesión lo deja totalmente incapacitado para prestar servicio, entonces sí es pasado al retiro.

El señor PRESIDENTE.— Cuál es el criterio, qué cosa es discapacitado para prestar el servicio. Por ejemplo, alguien sufre la amputación de una pierna, eso no le imposibilita manejar una computadora, administrar el ingreso y la salida de bienes de almacenes, a dictar formación de personal, por qué tiene que pasar al retiro; porque esto implica, además, un costo adicional, cargan con un pasivo de jubilación, desaprovechan una experiencia de conocimiento acumulado y además tornan a la persona que se aparta de una institución a la que le ha dedicado una parte de su vida y con la que seguramente tiene una identidad muy importante porque tiene una dificultad motriz, esa dificultad motriz no le impide continuar.

Cómo se define el tema de discapacidad, a nadie le va a crecer una pierna luego de una amputación, pero puede estar perfectamente en capacidad de trabajar y de rendir y de funcionar con su institución. Entonces, el criterio cómo se aplica en este terreno.

La señora .— Hay un consejo de investigación y ese consejo de investigación lo presenta la comandancia general, y es el comandante general quienes deciden si pasa al retiro en este caso esa persona.

El señor PRESIDENTE.— Le rogaría si fuera posible, doctora, señor ministro, que nos pudieran acercar los reglamentos y las normas, no sé si hay medición de algún texto sobre el tema, pero creo que sería interesante poder conocer los criterios porque me da la impresión de que se pueden desperdiciar mentes muy lúcidas y gente con mucha capacidad por una aplicación un poco rígida de una concepción media griega.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Lo que ocurre es que hay una diferencia muy clara lo que no justifica por supuesto la política, o sea la política es que se le pasa al retiro y la tendencia legal es que se le pasa al retiro. Esto sucede ¿por qué? Porque hay lo que se llaman oficiales de comando y hay lo que se llaman en el caso de oficiales, entonces hay unas especialidades muy marcadas.

El hombre de campo, el hombre de acción es distinto del hombre de servicios, es distinto del técnico, y estas diferencias entre las áreas de actividad al interior de las Fuerzas Armadas son muy marcadas.

En consecuencia, la política es que se le pasa al retiro y evidentemente esto puede cambiar. Yo coincido con usted.

En segundo lugar, se integra al Cuerpo General de Inválidos; en tercer lugar...

El señor PRESIDENTE.— Dicho sea de paso es un concepto que debiera cambiar, porque invalido significa sin valor.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Pero sin duda, aquí vuelvo a recordar a mi padre, si yo a mi padre le hubiera ofrecido un certificado de invalido, de minusválido o todo lo que significa valer menos, realmente yo lo hubiera pasado muy mal, quizás lo que me afecta más de la ley del CONADES es el certificado del discapacitado: "Oiga, señor, yo tengo acá mi diploma de discapacitado". Me parece terrible.

Pero, en fin, yo lo entiendo por los efectos prácticos que percibe la ley. Los beneficios que reciben son pensión de invalidez 100% de su remuneración, la remuneración que venía percibiendo, cada 5 años tiene una promoción de grado económica, o sea va ascendiendo en el grado y recibiendo la remuneración que corresponde, no es que tenga el grado efectivo, es que tiene económicamente el grado, hasta coronel en el caso de oficiales, hasta técnico de primera en el caso de suboficiales.

Recibe un seguro de vida equivalente hoy a 15 UIT, que son 46 mil 500 soles, recibe una indemnización de cesación que significa el sueldo íntegro del mes en el que pasa al retiro, recibe lo que corresponde al Fondo de Seguro de Retiro y tiene derecho a la adjudicación de una vivienda por el Estado, además recibe atención médica en los hospitales militares de por vida.

En lo que se refiere a la adjudicación de viviendas por el Estado, tenemos la siguiente información. Hemos venido luchando por esto. Estos son las ubicaciones de las viviendas, el cuadro que tenemos aquí.

El caso del Ejército tenemos 57 viviendas, en el caso de la Marina 43, en el caso de la FAP 1, son 101 viviendas en Lima. En provincias son 116 Ejército, 24 la FAP, son 140, hay un total de 173 en el Ejército, en la Marina hay 43, en la FAP de 25, un total de 241 viviendas.

Aquí hemos tenido casos patéticos, ustedes recordarán algún programa de televisión donde alguien a quien le había sido amputado una pierna le fue asignada una vivienda en el cuarto piso. Ese tipo de problemas los hemos sido resolviendo y el déficit de viviendas en lo que se refiere al conflicto del Alto Cenepa me parece que son 12, pero todavía tenemos y ahora quisiera explicar el programa que vamos a desarrollar a este respecto.

El señor PRESIDENTE.— Señor Ministro, qué cantidad de gente, cuál es el volumen de personal que está en el Cuerpo General de Inválidos, cuál es el total, los 2 mil y picos de los que se habló al inicio?

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— 2 mil 362, si es que estamos hablando de las tres fuerzas armadas.

El señor PRESIDENTE.— Y de este personal, usted señala en este momento que hay asignadas 200 y picos de viviendas, o sea estaríamos hablando más o menos que al 10% del personal de Cuerpo General de Inválidos se ha cumplido con otorgarle el derecho de vivienda, hablando gruesamente, si se confirmaran las cifras de la Fuerza Aérea en materia de volumen de personas que sufren de discapacidad.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Es verdad, este es un tema que tenemos que seguir resolviendo, nos faltan 12 en lo que se refiere a conflicto del Alto Cenepa y luego tenemos que encargarnos de los otros discapacitados.

El señor PRESIDENTE.— Creo que la doctora quería hacer una aclaración.

La señora .— Dígame, ministro ¿qué apoyo o seguimiento se le da a los que adquieren alguna discapacidad de los reclutas? Hoy día en la televisión ha salido, no sé si son ciertas, testimonios de que han llegado —con estas prácticas de adiestramiento— a tener discapacidades. Ellos también tienen apoyo, seguimiento, pensión o simplemente se les abandona, ¿cómo es?

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— No conozco el caso específicamente, no lo he visto en la televisión.

La señora .— Dos casos han salido hoy día en la televisión.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— ¿Y cuál era el contenido?

La señora .— Han estado en entrenamientos con maltratados.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— ¿Eran reclutas?

La señora .— Reclutas, con maltratos, y a propósito de eso por los golpes han quedado inválidos, con problemas de discapacidad física.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— No tenemos casos de invalidez por maltratos físicos, que no estoy negando, y que se producen y que hoy día tenemos una política muy severa para evitar, pero no vamos a terminar de erradicar mientras no tengamos esas 4 escuelas de reclutas donde no hay contacto con otro personal militar y donde además el recluta es instruido en sus deberes, en sus responsabilidades, pero también en sus derechos donde puede identificar los canales a través de los cuales es posible el reclamo y donde se le protege porque reclama ante un trato que pueda ser vejatorio.

Esto sí es hoy día un tema que nos preocupa mucho, porque definitivamente desalienta a la gente al servicio militar. Hoy día los números de personas inscritas en el servicio militar son muy pocas.

Ahora, en el caso de invalidez referido a un recluta, evidentemente el instituto tiene que hacerse cargo de ese recluta. No hay una normatividad específica lo que hay es una práctica sobre el particular. Sería bueno contar con una normatividad, lo que tenemos es una política interna.

Y si usted analiza los casos identificados por la Defensoría del Pueblo, ¿cuáles son los casos de discapacidad? Creo que son 3 del conjunto. Hay casos muy bien identificados de maltrato pero no de maltrato que tenga como secuela una discapacidad.

Me parece que hay tres casos en los que sí, y en esos casos el instituto tiene que hacerse cargo del recluta.

La señora .— Yo le pediría, eran dos jóvenes hoy día, entonces igual pueda investigar.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— ¿Qué les ocurría a los jóvenes?

La señora .— Que por maltratos durante los entrenamientos han quedado...

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— ¿Y qué tipo de discapacidad?

La señora .— Física, simplemente no podían caminar, entonces son dos jóvenes. Si pudiera usted averiguar e investigar.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Pero con mucho gusto, encantado.

El señor PRESIDENTE.— Quizás pudiera, señor ministro, entrar en función ya de esto al tema de medidas de prevención de discapacidad existentes en el sector, la salteamos por la pregunta 6, y quizás vinculado a eso habíamos preguntado sobre medicinas que se utilizan. ¿Las medicinas que importan la Fuerza Armada pagan impuestos o están liberadas del pago de los tributos derivados de importación y de venta?

Quizás esto pudiera aclararnos para ver temas de costos también que maneja la Fuerza Armada en este terreno, o están exoneradas esas importaciones y la entrega de estas medicinas del pago de tributos.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— No están exoneradas, en mi opinión debieran estarlo.

De otro lado, las medidas de prevención de discapacidad hasta el momento son las siguientes: Lo primero, como tenemos 70 personas que sufrieron el tema de las minas antipersonales, nos hemos convertido en cumplimiento de la Convención de Ottawa, en el primer país en América Latina desactivando minas.

En concreto, hemos desactivado más allá de lo que establece la Convención de Ottawa, nuestro compromiso al interior de la Convención de Ottawa, y al día de hoy tenemos desactivadas 336 mil 367 minas, todavía tenemos un total en almacén de 8 mil 752, y nuestra meta al 1 de marzo es 345 mil 115 en total.

Estamos a la cabeza de todo el resto de países de América Latina en lo que se refiere a desactivación de minas antipersonales.

Lo segundo es, estamos en prevención. Prevención tiene dos maneras de verlo; la primera, tenemos una gran cantidad de accidentes, los accidentes se producen por falta de destreza, de pericia en el manejo del armamento, y esto tenemos que resolverlo en la Escuela de Reclutas; es decir, no debiera haber nadie que porte un arma si es que no ha desarrollado la capacidad enseñada de utilizar esa arma con la debida preparación. (5)

En este tema estamos trabajando, el último caso ha sido un caso en el propio Cuartel General del Ejército, un muchacho que estaba en un torreón y que murió a consecuencia de un disparo de su propia arma en una pierna.

Y estos son temas que tenemos que afrontar muy rápido. Todavía lo vamos a tener que seguir haciendo de manera descentralizada por los lugares de captación, pero esto solo va a ser eficiente en el momento en que logremos centralizar en 4 regiones la preparación.

Ahora, la otra manera de verlo es la que señala la ley del CONADES, que es, creo, el último tema que es materia de pregunta en este cuestionario ...

El señor PRESIDENTE.— Un minuto, señor Ministro.

En el tema de minas yo quisiera algunas precisiones. ¿La Fuerza Armada asume una responsabilidad en lo que es su área de señalar zonas de peligro en términos de minas o esto no es responsabilidad de la Fuerza Armada o el Ministerio de Defensa? Uno.

Dos. ¿La Fuerza Armada es la responsable del tema del cercado de estas torres con minas para evitar el tema de lo que fueron los atentados del terrorismo y la destrucción de las torres de transmisión eléctrica, o esto es una tarea del Ministerio del Interior? ¿Quién tiene responsabilidad en este terreno y cómo se maneja la seguridad frente a ganado, población, niños u otros que pueden entrar? Hemos visto algunos casos en ese terreno.

Y tres. ¿Se asume responsabilidad de reparación a civiles que son afectados por minas, o esto no es asumido o en todo caso no es un área de responsabilidad del Ministerio de Defensa sino del Interior o de otra dependencia del Estado?

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Aquí hay una responsabilidad compartida en lo que se refiere a nuestras minas, las minas del sector Defensa, las minas antipersonales que fueron colocadas por alguno de los 3 institutos armados.

Tenemos la ubicación exacta y evidentemente no en todos los casos, debo decirlo, pero sí hemos ido avanzando por provincias, tenemos la señalización adecuada y además la información adecuada para la población. No hemos cubierto todavía todo el territorio, no hemos tocado determinadas zonas de frontera y sí asumimos responsabilidad por el caso de civiles que sean afectados por una mina antipersonal así como por cualquier otro accidente que sea producto de una acción de las Fuerzas Armadas.

El caso más claro es el producido en Tumbes con la explosión de este polvorín y un niño que perdió una pierna en la ciudad de Tumbes producto de que cayó del techo, no sabemos exactamente todavía qué, pero que obligó a que se le amputara la pierna. Ahí se ha asumido toda la responsabilidad y su recuperación corre a cargo del Hospital Militar así como el cambio de la prótesis durante todo su crecimiento.

Las minas antipersonales han producido discapacidad en 70 integrantes del Ejército Peruano, de los cuales 20 fallecieron y la última dejó con discapacidad a Alex Gallo Cipián el 6 de marzo del año 2000. Este es un tema que para nosotros es fundamental y por eso es que nos hemos puesto a la cabeza del resto de países de América Latina en materia de destrucción de minas antipersonales, para nosotros esta es la una de las maneras más inhumanas de mirar el conflicto.

Y como usted sabrá, nosotros hemos venido trabajando intensamente no solo en los planes y programas para cadetes y alumnos, es decir, para futuros oficiales y suboficiales en lo que se refiere a los derechos humanos, al respeto a la dignidad humana, sino que además hemos avanzado con el Comité Internacional de la Cruz Roja en la suscripción de un convenio que venimos ejecutando.

Producto de ese convenio es la creación del Centro del Derecho de los Conflictos Armados o Centro del Derecho de la Guerra o Centro del Derecho Internacional Humanitario que va a ser inaugurado la segunda quincena de este mes nada menos que bajo el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y en el local, aunque en algunos casos parezca paradójico, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Quiero señalar, quizás a modo de comercial, si usted me lo permite, señor Presidente, que este es el primer centro de derecho internacional humanitario en toda América Latina y que lo hemos puesto en la última reunión de ministros de Defensa de Las Américas a disposición del resto de países de América Latina.

Yo quisiera agregar, señor Presidente, algunos temas. Sé que por nuestras limitaciones presupuestales y sé de otro lado que tenemos que seguir avanzando en este proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas que implica en muchos casos unificar políticas, sé que no hemos avanzado lo suficiente.

Sí hemos hecho algunas cosas que yo quisiera mencionar y no solo en desactivación de minas, no solo en estos temas que estamos planteando hacia el mediano plazo, además estamos trabajando con FONCODES con el propósito de lograr proyectos de pequeña empresa por departamentos para discapacitados de las Fuerzas Armadas o para familias o conjuntos que tengan un discapacitado en el núcleo; además hemos trabajado algún tema que hemos discutido en el pasado usted y yo, el de las acciones cívicas, el año pasado hemos trabajado Madre de Dios y Cusco y no solo para discapacitados de las Fuerzas Armadas sino también para discapacitados de todas las actividades, es decir, no integrantes de las Fuerzas Armadas.

Fuera de eso hay un proyecto con Microsoft que lo ha copado totalmente la policía este año y que esperamos coparlo nosotros todo completo el año 2003 que es para mil alumnos, para convertirlos en capacitadores en comunicación e informática, son dos módulos, hay un taller de liderazgo y autoestima y hay otro de computación e informática y el plazo es de un año.

Tengo aquí a cargo de quién se encuentra el proyecto y esto es en base a un convenio con el Gobierno Central. Esperamos que podamos aplicarlo nosotros por completo ya que la policía lo copó el año anterior.

¿Qué tipo de acciones estamos coordinando con CONADIS? En primer lugar, tenemos un representante en CONADIS, estamos coordinando el Registro de Discapitados ...

El señor PRESIDENTE.— Señor Ministro, qué nivel tiene el representante que tienen ante CONADIS.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Tiene nivel de comandante.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y su función al interior del ministerio cuál es?

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Tener a su cargo el tema de discapitados específicamente.

El señor PRESIDENTE.— Se lo señalo porque la experiencia anterior que hemos tenido con el CONADIS muchos ministerios definen una persona cuya capacidad de influencia real en la política del ministerio es prácticamente nula; es decir, en realidad hace una presencia pero no tiene capacidad de interlocución, de presentación de propuestas, en fin.

Entonces, una de las preocupaciones que tenemos es que CONADIS sea efectivamente un ente donde quienes vayan tengan capacidad de articular políticas, tomar definiciones tener una representación real. Por eso le preguntaba.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Es el comandante Loret de Mola, con eso no le quiero decir que aquí haya algún tipo, digamos, de haberlo escogido a él porque lleva el mismo apellido que yo, es efectivamente la persona que mejor conoce de este tema y que mejor puede coordinar este tema al interior del CONADIS y estamos muy orgullosos del trabajo que está realizando ahí.

Como decía, se coordina un Registro de Discapitados y a la vez se ha comunicado a todo el personal para su inscripción. Se ha participado en la formulación de políticas de prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad, esto fundamentalmente en los institutos armados a nivel de villas, etcétera, los hospitales de los institutos del sector Defensa son las instituciones competentes para declarar la condición de persona con discapacidad, eso dice la norma y eso se está haciendo, y otorgan a su vez el certificado correspondiente.

El Ministerio de Defensa a través de los hospitales de los institutos armados atiende las enfermedades establecidas para prevención secundaria, es decir, todas aquellas que pueden acompañar a una discapacidad que debiera estar concentrada en esa discapacidad; los servicios de medicina y rehabilitación física de los hospitales de las Fuerzas Armadas proporcionan directamente los requerimientos compensatorios para el personal discapacitado; el Ministerio de Salud en coordinación con el CONADIS programa y ejecuta los planes de prevención primaria de las enfermedades y otras causas, y aquí es donde intervenimos nosotros en lo que se refiere a la prevención secundaria; los miembros de las Fuerzas Armadas discapacitados en actos de servicio que tengan que interrumpir sus estudios superiores, y aquí tenemos realmente un porcentaje muy pequeño pero hacemos que esto se cumpla con ese porcentaje muy pequeño, tienen un período hasta de 5 años de matrícula vigente para su reincorporación al sistema universitario, hay dos universidades nacionales con las que nos gustaría y estamos trabajando el tema de capacitación universitaria.

Nos ha sido fácil trabajar con San Marcos y con Villarreal todavía nos es difícil trabajar de repente por la gran competitividad pero justamente por eso debiera ser posible en el caso de la Agraria y de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Creo que eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Dos inquietudes adicionales, señor Ministro.

El Ministerio de Defensa tiene personal civil, no es cierto, ¿asimilado? ¿Podría darnos las cifras de personas discapacitadas del personal civil asimilado que trabaja en el ministerio si es que hay alguna? Porque por lo general en los ministerios hay un ascensorista, un telefonista, en fin, alguien que con discapacidad funciona en este terreno. Entiendo que en el caso de la Fuerza Armada los pasan al retiro, pero en el caso del personal civil se ha incorporado personas con discapacidad o ...

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— No tengo esa información en mi poder pero ofrezco proporcionársela tan pronto como llegue a mi despacho.

El señor PRESIDENTE.— Y un último tema, señor Ministro.

¿Existen colegios especiales a cargo de Defensa o colegios de educación integrada que incorporen, por ejemplo, niños o niñas con síndrome Down o jóvenes con síndrome de Down que sean parte hijos del personal en las diversas instituciones? Si eso existiera nos interesaría que nos pudieran dar en detalle la información por escrito para conocer los colegios y si hay educación integrada, es decir, en los colegios donde van niños sin discapacidad si se integra a niños con discapacidad poder conocerlo porque todo el sistema educativo del Perú tiene un sistema que no integra, que no incorpora y no están adecuadas tampoco las instalaciones, no hay rampas, no hay baños adecuados para que se puedan mover en silla de ruedas y menos aún material educativo, pedagógico, personal que pueda cumplir con esta función de capacitación.

Nos interesaría poder tener detalle sobre este tema también.

El MINISTRO DE DEFENSA, doctor Aurelio Loret de Mola.— Tenemos en los 3 institutos, yo tenía duda sobre uno pero lo tenemos en los 3 institutos y aquí tenemos oficiales por lo menos de 2 que podríamos invitarlos a que nos (6) expliquen de qué colegios estamos hablando y cuáles son las características particulares.

De repente el coronel Baca.

El señor BACA.— En Chorrillos, existe un colegio para niños especiales, señor ministro.

El MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— Eso es Ejército.

El señor PRESIDENTE.— ¿En Chorrillos?

Bien, es un solo colegio en el Ejército.

El señor .— (Interviene fuera de micrófono) De lo que tengo conocimiento de

El señor PRESIDENTE.— Para niños especiales, uno en Chorrillos, ¿dentro de la Villa Militar? Bien.

¿Y en el caso de otras instituciones?

El colegio Santa Teresita en el Callao, en un ala del Hospital Naval.

Yo le rogaría, señor ministro, si nos pudieran dar esto en mayor detalle para conocer qué volumen de alumnos tienen, qué personal, en fin, y ver si esto puede ser parte de la evaluación del sistema educativo que estamos haciendo en materia de discapacidad.

El MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— Cómo no, señor Presidente.

Además, sí me interesa averiguar si esto se produce sólo en Lima o también existe en estos colegios especiales en otros lugares del país. Esa información la vamos a alcanzar de inmediato.

El señor PRESIDENTE.— Señora.

La señora .— Hay una experiencia que tiene el colegio de la FAP, el Quiñones, que tienen chicos integrados en convenio con un colegio de educación especial privado. Sería interesante poder conocerlo a profundidad y, eventualmente, ver la posibilidad de replicar.

El MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— Cómo no.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor ministro, entonces, hemos quedado en que le solicitamos a ustedes, en primer lugar, los formularios o las fichas de registro de las personas con discapacidad.

Uno de los temas que hemos ubicado claramente es que la forma como se hacen las preguntas y como se definen los temas de discapacidad resulta muy importante para un registro adecuado y para que no haya un subregistro. Entonces, éste es un tema que nos interesa mucho.

Pediremos nosotros a la Defensoría del Pueblo el informe desarrollado que han presentado sobre los problemas que hubieran en este sector. Si ustedes tuvieran una respuesta o ampliación a ese informe nos interesaría conocerlo.

Tercero, quedaríamos...

EL MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— Si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

EL MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— El informe de la Defensoría trata 174 casos durante 4 años. O sea, nos vamos a demorar todavía unas semanas en hacer el seguimiento a cada uno de los casos; pero con gusto vamos a alcanzar el resultado de este trabajo, tanto a la Comisión de Derechos Humanos como a la comisión que usted preside.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Luego, nos interesaría el tema de la normatividad del sistema de defensa nacional. Si pudieran, por el conocimiento que tienen los especialistas y profesionales en esta área, indicarnos las secciones en las cuales se hace referencia al tema de discapacidad, que es el tema que nos compete a nosotros, esto sería de una gran ayuda para poder proceder a una revisión.

Luego, nos interesaría un informe más detallado sobre la atención de los programas de vivienda que han sido planteados, donde hay un evidente déficit en la provisión y el cumplimiento de la norma en este campo; entonces, nos interesaría el mayor desarrollo posible en este campo.

La revisión de los datos respecto a las personas registradas en el Cuerpo General de Inválidos y la revisión de la información de la Fuerza Aérea.

La precisión de las zonas en las cuales hay todavía problemas con las minas antipersonales y la forma como piensan encarar este asunto.

El dato sobre personal civil con discapacidad que pudiera trabajar en el ministerio de Defensa.

Hay un planteamiento de que ustedes van a reevaluar el tema de las causales de retiro, la discapacidad como causal de retiro obligatorio del tema y ver posibilidades de mantener personal en determinadas condiciones en determinado tipo de funciones.

Y, finalmente, la temática que yo quisiera plantearle —para cerrar la sesión— es que hay algunos temas que dependen del Consejo de Ministros y donde quisiéramos pedirle su colaboración como miembro del Consejo de Ministros. Según la Ley N.º 27050, de diciembre de 1998, debiera existir en el Perú un fondo de crédito promocional para empresas de personas con discapacidad, que no existe, y cuya función compete al señor Ministro de Economía y Finanzas, que ha sido citado a esta comisión y vendrá el día jueves.

En segundo lugar, los edificios públicos, entre ellos el ministerio, deben estar adaptados para el desplazamiento de personas con discapacidad, lo que implica rampas, baños, etcétera; y el Estado debiera predicar con el ejemplo para poder demandarle a la sociedad civil todo aquello que tiene que ver con este tema en esta área.

En tercer lugar, el Ministerio de Salud tiene por ley la obligación de tener un banco de ayuda de biomecánicas, que no corresponde ni a cada instituto de la Fuerza Armada ni a cada dependencia específica, sino que el órgano del Estado encargado de ese banco, de formularlo —cosa que no existe— es el Ministerio de Salud, y esto no se cumple.

Hay una obligación del Ministerio de Trabajo de establecer los porcentajes que corresponden a los beneficios tributarios para empresas que tomen personas con discapacidad, reducción de tributos. Tampoco se ha procedido a una reglamentación adecuada en este terreno.

Todos éstos son hechos que podrían conducir a lo que legalmente —usted conoce perfectamente como abogado— se llaman acciones de cumplimiento, que se iniciarían con cartas notariales de esta comisión dirigidas a las dependencias respectivas para que cumplan con lo que la ley establece. Acto seguido, proceder al proceso judicial.

Preferiríamos que la comisión no esté en condiciones de actuar en este sentido, y resultaría muy importante que desde los diferentes ministerios y ministros el tema pudiera ser tratado de forma de darle salida en este campo.

La verdad es que otra de las grandes problemáticas es que en las matrices de cooperación internacional el tema de discapacidad no existe, o sea no es ítem de colaboración, no es ítem en la lucha contra la pobreza, no es ítem en los

programas de desarrollo; y este es un problema de negociación del Estado con el Banco Mundial, con el BID, con AID para que una porción de los créditos y de los programas de desarrollo tengan que ver con personas con discapacidad, y éste es un tema que beneficia al conjunto de la sociedad, por supuesto incluyendo al personal militar afectado en ese sentido.

Dado que estamos a las puertas de una negociación con el Banco Mundial, de la matriz de colaboración, este año se renegocia la asistencia con Alemania y los mecanismos de cooperación, sería muy importante que estos temas puedan desarrollarse.

Finalmente, nos interesaría plantearle a Defensa la posibilidad de que pensara en que algunas de las dependencias de Defensa pudieran abrirse en la línea de acción cívica hacia el área de discapacidad. Usted ha señalado que se han hecho algunas actividades en ese terreno; pero, por ejemplo, hay dependencias militares en las que, por ejemplo, se pudieran abrir hacia el tema de deportes de personas con discapacidad. Uno de los dramas de las entidades de personas con discapacidad es que faltan canchas y áreas para practicar deportes de personas con discapacidad o que faltan espacios para rehabilitación de personas con problemas de discapacidad motriz u otros. Sería interesante que los programas de acción cívica pudieran también ampliarse en relación a estos temas y hacer una sinergia de recursos escasos para multiplicar resultados en este campo, como algunas observaciones que pudieran plantearse en este terreno.

Finalmente, una observación que hemos planteado y que pudiera también ser útil para los colegios vinculados al sector Defensa es que en realidad el colegio es un centro muy importante de detección temprana de discapacidades si es que los maestros reciben capacitación para detectar. A veces los maestros creen que los chicos que no atienden es porque son flojos o porque son vagos o porque son inútiles, y no se dan cuenta que tienen una dificultad auditiva o visual o que tienen un síndrome de ausencia de concentración que se atiende a través de determinados mecanismos; y los profesores podrían ser elementos que ayuden en la detección temprana de enfermedades en este terreno. Sería interesante la posibilidad de una capacitación, en coordinación con el Ministerio de Salud, de los maestros de este sector para poder producir esta detección temprana de discapacidad, cosa que ayuda notoriamente a prevenir el desarrollo luego de escuelas que es mucho más costoso y complicado de resolver después ¿no?

Esto como algunas inquietudes que quisiéramos dejar planteadas y que formularemos también por escrito en pedidos al ministerio, señor ministro.

Si tuviera algo que agregar, sino daríamos por levantada la sesión.

Sí, señor ministro.

EL MINISTRO DE DEFENSA, Sr. Aurelio Eduardo Loret de Mola Bohme.— Sí, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, cuente usted con mi voto en el Consejo de Ministros para varios de los temas que usted ha mencionado, así como yo espero contar con su voto para modificar varias de las normas que cuando usted las tenga en sus manos se va a dar cuenta que tienen rango legal; hay otras que tienen, evidentemente, rango de decreto supremo y que yo puedo manejar directamente al interior del Poder Ejecutivo, pero hay normas que son tremendamente restrictivas en términos no sólo incorporación de personal con discapacidad, sino de otorgamiento de beneficios.

Entonces, yo le puedo poner un par de ejemplos:

Uno es un proyecto de ley suyo que me parece muy bueno, es decir, ¿cómo extender beneficios para el personal del 1 de enero del 81 al 31 de diciembre del 91? Esto me parece muy importante. Yo tengo ahí una gran cantidad de gente debidamente acreditada que puede acceder a estos beneficios y que no hay por qué poner una fecha arbitraria en el medio que haga que estos beneficios sólo los reciban las personas a partir del 1 de enero del año 92, ¿no es cierto?

Lo segundo es que se puso legalmente una fecha límite para clasificar, para inscribir a los discapacitados producto del conflicto del Alto Cenepa, ésa es una fecha que hasta donde entiendo hay que modificar legalmente también. Tenemos en este momento una cantidad de personas debidamente identificadas pero que por el impedimento legal no podemos incorporarlas y quisiéramos hacerlo.(7)

Yo creo que iniciamos acá un proceso de colaboración que puede ser muy útil y muy importante entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Conocemos de la limitación de recursos, de la rigurosidad presupuestal y de todo lo demás, pero creo que hay temas que deben tener preponderancia y que todos debemos comprometernos con una sociedad inclusiva, donde todos a su vez nos sintamos parte.

Yo le agradezco esta invitación, y le digo hasta con orgullo que lo que no sé voy a saberlo muy pronto y que la información que falta vamos a completarla juntos, y que esta es una tarea que debe comprometernos a todos.

Muy amables.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión para que se pueda retirar el señor Ministro y para poder recibir a la señora viceministra de Promoción del Empleo, señora Vildoso Chirinos, y quien la acompaña del Ministerio de Trabajo.

Gracias.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— Tenemos la presencia de la señora Carmen Vildoso Chirinos, viceministra de Promoción del Empleo y del MYPE, que entiendo viene acompañada de la señorita Astrid Sánchez.

Si lo desea, puede tomar asiento aquí e intervenir, o en el manejo de la máquina. Como usted desee.

Señora Viceministra, la comisión como usted conoce es una comisión de estudio del tema de la discapacidad y lo que se plantea es buscar un diagnóstico lo más acercado posible a la realidad porque la verdad es que la información de base es muy mala para el tema de discapacidad, y tratar de ver cómo puede intervenir y promover el desarrollo de políticas y de normas respecto al tema de discapacidad que sean transversales al conjunto del aparato del Estado. Este es nuestro interés.

Nos hemos apurado en las convocatorias porque sabemos que hay una comisión encargada de elaborar un plan de equidad de oportunidades, entonces, nuestro interés es poder contribuir con algunas ideas también, algunas opiniones y reflexiones que ayuden a que este grupo de trabajo pueda operar de la forma más eficaz posible, haciendo una compensación de carencia de recursos con ampliar los espacios donde el tema se discute para aportar en ideas y políticas.

Entonces, nosotros cursamos al Ministerio un conjunto de inquietudes sobre el tema, y yo la dejaría en el uso de la palabra para que pudiera darnos en detalle la información sobre estas inquietudes y luego proceder a algunas que pudieran derivar de la presentación que usted haga.

Entiendo que van a hacer uso del *Power Point* en algunos casos. Entonces, siéntanse en la absoluta libertad de hacerlo.

Yo la dejo en el uso de la palabra, entonces, señora Vildoso, para que pueda presentar el tema.

La señora VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, doctora Carmen Vildoso Chirinos.— Gracias, congresista.

Voy a seguir el orden del cuestionario que nos alcanzaron. En algún momento vamos a hacer uso del *Power Point*, y también usted y los asesores siéntanse en la libertad de interrumpir en el momento que les parezca adecuado ya que el cuestionario es bastante largo y dejar temas para después puede no ser la mejor manera.

Las tres primeras preguntas se refieren a temas de diagnóstico de estudio. En la actualidad el único elemento con el que contamos es el diagnóstico elaborado por el CONADIS, hecho en función de sus propios objetivos de planeamiento estratégico. Este diagnóstico no tiene un componente laboral; por lo tanto, todavía estamos a cero en ese nivel.

Lo que se ha avanzado es que en la última encuesta de hogares especializada en empleo, que se realizó en octubre del año pasado, se incluyó un conjunto de preguntas para identificar a las personas con discapacidad. Son pocas preguntas, pero significa que el 2001 se diseñaron las preguntas, se acordó con el INEI cuáles iban a ser éstas, el

2002 se han introducido en la encuesta, la encuesta se ha realizado en octubre; y, por lo tanto, en marzo de este año podemos ofrecer un informe sobre estas personas en situación de discapacidad.

Por lo tanto, el MTPE no cuenta con estudios sobre empleos, que será posible hacer a partir de la información que ofrezca la encuesta de hogares, especializada en empleo; y, además, a partir de esta información se podrán hacer propuestas de estudios, que posteriormente serían necesarios, evidentemente no va a agotar el tema en materia de información.

En cuarto lugar, ¿en qué áreas del organigrama del Ministerio se ve la situación de las personas con discapacidad? No hay una instancia especializada en las personas con discapacidad; hay diferentes áreas que tienen diferentes mandatos, en particular habría que mencionar, dentro del ámbito del viceministerio de Trabajo, por un lado, a la Dirección de Inspecciones y a la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo...

Voy a dejarles este texto, que es un texto que es un borrador, pero que aun creo que es útil.

Tenemos, entonces, decía a las Dirección de Inspecciones y a la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, por otro lado, también tenemos a la Subdirección de Defensa Gratuita y Asesoría del Trabajador.

Estas dos subdirectores lo que tienen en particular en el momento es el mandato de dar una atención preferente a las personas con discapacidad, atención preferente que se expresa en librarlas de colas, por ejemplo, estas oficinas normalmente tienen colas importantes de personas que quieren ser atendidas, entonces estas personas están exoneradas de la cola, y se les da también preferencia en cuanto a servicios que ellos pudieran haber solicitado.

Por otro lado, el Viceministerio de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa cuenta a la fecha con dos direcciones nacionales, una Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional y una Dirección Nacional de Promoción del Empleo y la Microempresa. De estas direcciones o alrededor de estas direcciones dependen una serie de programas. Estos programas, en general, están abiertos a la población en su conjunto, no son programas diseñados para la población con discapacidad en particular.

De la serie de programas que tiene el Ministerio, hay dos que tienen mecanismos específicos por acción discapacitada, uno es el Programa PROJOVEN y el otro programa que está llamado de autoempleo y microempresa, cuya siglas son PRODAME. Luego voy a mencionar cuál es el mecanismo que cada uno de estos programas tienen a favor.

Además, el Ministerio cuenta con algunos centros de formación profesional, que están localizados en Puno, Huancayo, Trujillo y Huaraz, y recientemente se ha dado una disposición que establece que debe haber una preferencia para garantizar que el 10% del total de vacantes sea cubierto por personas con discapacidad.

¿Cuáles son los principios que rigen las acciones de Ministerio respecto de la promoción del empleo y la situación laboral de las personas con discapacidad? Dentro de los fines del Ministerio establecidos en su ley orgánica, tanto en el ámbito del Sector Trabajo como de Promoción del Empleo, en diferentes momentos se señalan cuestiones como promover el empleo en el marco de igualdad de oportunidades; y tanto en el ámbito del Sector Trabajo como en el de Empleo y Micro Empresa se habla de dar una atención especial a los sectores con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como son los discapacitados, menores y las mujeres de escasos recursos. Lo mismo que en el ámbito del Sector de Promoción del Empleo se habla de formular, evaluar y supervisar las políticas de empleo, formación profesional, capacitación para el trabajo y reconversión laboral que se oriente a garantizar la igualdad de oportunidades, especialmente de grupos vulnerables, como los ya mencionados.

Es decir, en ambos ámbitos el principio común es el de garantizar la igualdad de oportunidades, lo cual significa dar una orientación especial a grupos vulnerables y entre ellos a los discapacitados.

Vale destacar que en los dos casos se menciona jóvenes discapacitados y mujeres que trabajan; sin embargo, el Ministerio ya desde hace algunos años, podríamos decir unos 6 años para redondear, tiene programas orientados unos exclusivamente para jóvenes y otros especialmente para mujeres que trabajan, pero no cuenta todavía con un programa especial para discapacitados ni se ha evaluado la conveniencia de contar con este tipo de programas.

¿Qué acciones lleva a cabo —esta es la sexta pregunta— el Ministerio para sancionar actos de discriminación? Hay una ley del año 1997 que da pie a recibir denuncias y a actuar frente a actos de discriminación.

En realidad se reciben muy pocas denuncias sobre actos de discriminación. Por empleo, el año pasado en Lima sólo se recibieron 10 denuncias sobre discriminación en las ofertas de empleo, y estas denuncias se referían a discriminación por edad o por sexo, no por problemas de discapacidad. De estas denuncias, 5 fueron declaradas

fundadas y 5 fueron desestimadas; y en esos casos hay una sanción administrativa de una multa no mayor a 3 UIT o cierre temporal del local que no excederá de un año.

Paso a la pregunta siete, ¿qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio para dar cumplimiento al 2% como mínimo de participación de personas con discapacidad en los programas y servicios de capacitación?

¿Podemos poner ahora el Power Point? Sí, por lo menos las dos primeras láminas.

Ahí hay una relación —bueno, también está creo que más legible en las láminas que se les ha alcanzado— donde se mencionan a cuatro programas del Ministerio: El Programa PROJOVEN, el Programa PROFECE, el Programa PROEMPLEO y el Programa PROMPYME.

El Programa PROJOVEN es un programa focalizado en jóvenes de familias de bajos ingresos. Identifica jóvenes que estén en esta condición, que es inscriben, para que luego estos jóvenes pasen por una fase de capacitación laboral realizada por un gran número de entidades que en las distintas regiones dan servicio de capacitación; el Ministerio les paga a las entidades de capacitación por estos servicios de capacitación y las entidades de capacitación tienen el compromiso, a parte de dar esta capacitación que en promedio dura 3 meses, debe colocarlos en empresas para que hagan una fase de capacitación en empresas, donde los jóvenes reciben una remuneración mínima vital y seguro dentro de esta modalidad de formación laboral juvenil.

El año pasado, digamos, a grosso modo, se beneficiaron 6 mil jóvenes de PROJOVEN. Cuando hablo de 6 mil jóvenes, estoy hablando de 6 mil jóvenes que se capacitaron; de estos 6 mil que se capacitan, normalmente el 75% se inserta en empresas y de este 75% de jóvenes que se insertaron en empresas tenemos que 104 fueron jóvenes con discapacidad.

El PROFECE es un programa dirigido a mujeres pobres que tienen alguna habilidad productiva, son mujeres que trabajan por su cuenta. **(8)** Por ejemplo, mujeres que tejen a crochet, o que hacen joyas artesanales, que preparan tejas, etcétera.

El Programa PROFECE, que es un programa femenino de consolidación del empleo, organiza a las mujeres de acuerdo a sus habilidades productivas y les busca contacto para asegurarles algún mercado.

Normalmente las vincula con empresas grandes que pueden comprar, por ejemplo, las chompas que estas señoras confeccionan, y sobre todo en el caso de las mujeres que tienen mejores habilidades y que sus productos pueden ser comercializados a un nivel más complejo. En caso que la habilidad de las mujeres no tenga ese nivel, las apoyan en la organización de ferias.

Los indicadores que usa el PROFECE son: cuántos grupos de oferta laboral organizó y cuántos empleos temporales se generaron.

Esos empleos temporales tienen la cualidad de ser empleos temporales diferentes a las de un programa de empleo temporal, como el Programa A Trabajar. En el Programa A Trabajar un empleo temporal tiene la duración del proyecto que se lleva a cabo; por ejemplo, si se construye un muro el empleo temporal dura lo que demora construir el muro.

En este caso, nosotros medimos el empleo temporal desde el punto de vista del seguimiento concreto que el ministerio realizó y las concertó con una empresa exportadora. Por un período de 6 meses, el ministerio tiene ese período registrado.

La perspectiva de estos empleos temporales es de largo plazo, porque estas mujeres aprenden a mejorar la calidad de su producto, a contactar con una empresa y normalmente —en realidad— este empleo temporal es la puerta de entrada a un empleo sostenible, no dependiente pero sí independiente.

El año pasado se creó —ahí lo tienen ustedes en su fotocopia— 5 mil empleos temporales en total, de los cuales 244 fueron de personas discapacitadas. Los porcentajes que están ahí al margen son sacados así a última hora, entonces son muy gruesos.

Todo lo que está en el power point es de personas con discapacidad; o sea, los 104, los 244, las 8 personas son personas discapacitadas. Lo que está en manuscrito en el margen es el total de personas beneficiadas, para poder sacar el porcentaje de las personas con discapacidad que se beneficiaron.

Entonces, así tenemos que en el caso de Projovent podríamos decir que hay un porcentaje que está alrededor del 2%, en el caso de PROFECE este porcentaje está aproximadamente en el 5%, y este porcentaje es muchísimo menor en el caso de Proempleo.

Proempleo es una bolsa de trabajo que registra información de las personas que buscan trabajo y, por otro lado, recibe demandas de las empresas y contacta a los primeros con los segundos, según su calificación, su curriculum.

El año pasado Proempleo colocó a 18 mil y pico de personas y de ese 18 mil y pico sólo 11 fueron personas con discapacidad.

Me salto PROGRAME, porque la información que se ofrece es de otra naturaleza.

En el power point, ahí en la pantalla, y en la lámina siguiente de lo que ustedes tienen a la mano, se ve que Bonopyme, que es un programa de capacitación de asistencia técnica para las micro y pequeñas empresas, capacitó a 119 personas discapacitadas, de un total de 7 mil 961, con lo cual tenemos un porcentaje que si las matemáticas de última hora no nos han fallado están alrededor de 1,5%.

Creo que estas comparaciones son bien interesantes, porque nos permiten ver qué tipo de programa es más favorable a la inserción en el mundo del trabajo de personas con discapacidad.

Por ejemplo, Projovent tiene un mecanismo ad hoc para facilitar la inserción en el trabajo de las personas con discapacidad. PROFECE no lo tiene. Sin embargo, PROFECE fue muchísimo más favorable que Projovent.

Projovent les paga a las entidades de capacitación 10% más, si es que el joven o la joven capacitada es una persona con discapacidad. O sea, tiene un mecanismo de discriminación positiva, sin embargo su resultado está cercano al 2%. PROFECE, que no tienen ningún mecanismo de discriminación positiva, tuvo un resultado de 5%.

Proempleo, que es un programa que nos mete directamente en el corazón del mercado de trabajo, porque lo que hace es articular oferta con demanda en el ámbito de los asalariados, tuvo un resultado muy malo. Digamos, estaría por debajo del 0,1%.

Creo que esto nos hace pensar en que la discriminación en el trabajo se verifica evidentemente en el mercado de trabajo dependiente, ahí donde hay una contratación de por medio, una relación laboral.

PROFECE no se mueve en el mercado de trabajo dependiente. PROFECE lo que hace es alentar a que las personas que han tejido una chompa o que han hecho queques coloquen su producto. Por lo tanto, no apela a la relación laboral contractual, sino a colocar un producto que cuando la gente lo compra normalmente no ve si la persona que tejió la chompa es discapacitada o no es discapacitada. La calidad del producto es lo que está por medio.

Entonces, yo creo que este es un asunto que es muy importante en materia de política. Nos hace ver que las personas discapacitadas probablemente tienen muchas mejores posibilidades de inserción en el mundo del trabajo independiente, en el mundo del trabajo de la microempresa, como conductores, que en relación a su colocación como trabajadores dependientes.

Projovent es un caso especial. Projovent es un programa que se mueve en el ámbito..., o sea, busca insertar al joven como asalariado.

La diferencia entre Projovent y Proempleo estaría dada porque normalmente cuando un empleador recurre a Proempleo, para buscar un trabajador, se va a fijar no solamente en su calificación sino en su experiencia laboral. Mientras que el joven que viene de Projovent no tiene experiencia laboral, sólo tiene capacitación.

Entonces, digamos que entre Projovent y Proempleo la capacitación es un factor crítico y la calidad de la capacitación es un factor relevante.

¿Qué capacitación laboral traen detrás las personas que en general pasan por Proempleo?

Es una capacitación sumamente heterogénea. Muchas de ellas quizás no tuvieron ninguna capacitación laboral estructurada, sino que aprendieron el oficio en la práctica.

Entonces, ahí hay variables de calificación, por un lado, y de experiencia, por el otro, que también hay que tomar en cuenta.

Estos resultados de Projovent *versus* Proempleo podrían hacer pensar que el empleador tiene una mayor disposición a contratar una persona discapacitada si viene respaldada por una capacitación laboral de cierta solidez, aunque no tenga experiencia.

Mientras que al revés, la experiencia no hace más valorado al trabajador si lo que está detrás en su trayectoria laboral es más o menos neutro.

La señora.— Una pregunta, acá ponen que en el Programa Projovent los jóvenes acreditados han sido capacitados por el INR. ¿Es el Instituto Nacional de Rehabilitación o es que se acredita la discapacidad?

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Claro, es para el certificado de discapacidad.

Projovent tiene un itinerario donde primero acredita al joven; o sea, vienen muchos jóvenes y quieren capacitarse, el proceso interno del programa es acreditar que vienen de familias de bajos ingresos y si dice INR acá seguramente es que también acredita discapacidad.

Después de esto pasa por el proceso de capacitación, y entre la capacitación y la inserción siempre hay una caída, siempre se pierde un grupo.

Sin haber profundizado en estas cifras, me da la impresión que en esa coladera que hay entre la acreditación, la capacitación —en sus dos fases— y la inserción, me parece que este 104 es relativamente alto versus los 441 acreditados.

Porque siempre, entre la masa de jóvenes acreditados de todo Projovent y la masa de insertados, hay una caída y me parece que la caída no es fuerte en el caso de discapacitados. Lo cual nos ayuda a pensar que la capacitación es muy relevante.

Un tema probablemente para algún estudio que hacer por parte del ministerio sería tomar en cuenta qué tipo de discapacidad es la que está detrás y la que hace que la inserción sea posible; porque obviamente hay tipos de discapacidad que no se va poder superar para este tipo de programas.

El señor PRESIDENTE.— Señora viceministra, para precisar el tema.

Yo entendí que Projovent, el año pasado, recibió la inscripción de 6 mil jóvenes y de estos 75% se insertaron en el mercado laboral, o sea 4 mil 500.

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, lo que los datos nos mostrarían es que la cifra es inversa en el caso de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad insertarían menos del 25%, mientras que las personas sin discapacidad se insertarían en un 75%.

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Ahí deberíamos nosotros aportar un dato adicional para completar este panorama. Porque la relación de 6 mil jóvenes beneficiados por el programa y 75% de ellos que lograron la inserción está descontando los acreditados; o sea, esos 6 mil son los que capacitaron, pero el universo de acreditados de Projovent en su conjunto debe ser mayor.

Entonces, para poder hacer la comparación deberíamos tener el número de acreditados, de capacitados e insertados para ambos universos. Eso sería una tarea para nosotros, de alcanzar esas cifras.

Por ejemplo, hay jóvenes que se acreditan y luego por algún motivo no van a la capacitación.

La señora.— ¿Quiénes brindan la capacitación?

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— En cada proceso, Projovent convoca a las entidades de capacitación a que presenten sus ofertas y se presentan entidades públicas y privadas. Por ejemplo: Senati, ONG, instituciones técnicas, Cenfortur... Hay una gran variedad de instituciones, y Projovent hace un proceso de calificación, tanto de las entidades como del curso que están ofertando, para ver su idoneidad, la seriedad de la institución, la calidad del curso y la pertinencia del curso de acuerdo a una serie de parámetros que han sido establecidos de una manera bastante consolidada la fecha.

La señora.— ¿Los centros de rehabilitación profesional participan en esto? ¿Es posible ver el mecanismo para que puedan ellos capacitar a las personas con discapacidad, ya que ésa es la función de los centros de rehabilitación profesional?

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Que yo sepa, a la fecha no han estado participando de esta dinámica; no sé si han presentado oferta.

Digamos de lo que tengo en mente, de las instituciones que van a llevar a cabo la capacitación en la convocatoria que actualmente está en curso, entiendo que ninguna de ellas es una de esas entidades que están mencionando, y habría que tomarlo en cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señora.

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— (9) Entonces, estábamos en la pregunta 7. Además de lo que ya se ha señalado, cabría mencionar este porcentaje del 10% en estos centros de formación profesional que tiene el ministerio que realmente es una labor muy chica.

Bueno, mencioné que dos programas tenían mecanismos ad hoc. Realmente, el programa más importante en ese sentido es Pro Joven, por la bonificación que da a las entidades de capacitación en la medida que logre insertar a jóvenes con discapacidad.

También el Programa de Autoempleo y Microempresa, conocido como PROAME, tiene mecanismos relacionados a gratuidad en el acceso a cursos. PROAME da cursos gratuitos como pagados y lo que está previsto es que en los cursos pagados también haya un 30% de vacantes con acceso gratuito.

Pasamos a la página 8. Las mayores dificultades para desarrollar un catálogo de empleos para personas con discapacidad, en el caso del ministerio sería presupuesto.

Por otro lado, digamos, dentro de lo que se está haciendo, se están realizando coordinaciones con el MIMSA y con EsSalud para trabajar estos temas.

Mecanismos y asesorías que se hayan implementado, eso es la página 9. Aquí se mencionan tres programas que tiene el ministerio, pero realmente no están diseñados para personas con discapacidad, son programas que existen para la población en general y, que en todo caso habría que revisar sus mecanismos para ver la posibilidad de hacer que tengan alguna llegada particular a las personas con discapacidad.

El primero de ellos que aparece en el informe por escrito, es un programa muy nuevo del ministerio, es un programa que se ha establecido para trabajadores que provienen de ceses colectivos. Es un programa de reinserción laboral, autoempleo y generación de ingresos. Aprovecho aquí para hacer un cherry para este programa.

En la ley de beneficios para trabajadores que se identifican que fueron perjudicados en la década de los 90, se establecieron cuatro opciones, que fueron: la reincorporación, la indemnización, la jubilación anticipada y la cuarta que era capacitación para apoyo en materia de autonegocios, de negocios, de microempresas.

En el ministerio tenemos la apreciación que esto estuvo muy mal planteado, porque aparecía como que este cuarto beneficio es una alternativa frente a los anteriores y, obviamente, nadie va a preferir capacitación en lugar de indemnización o de jubilación anticipada, o sea no conozco hasta ahora una persona que haría ese tipo de elección.

Sin embargo, el ministerio ha diseñado un programa que lo lanzamos abiertamente a los trabajadores que provienen de ceses colectivos independientemente de la opción que tomen por ley; es más, pensamos que la persona que opta por indemnización sería la mejor candidata a una asesoría para tener un negocio, porque es la persona que necesita saber cómo usar el dinero.

Este programa ha diseñado un mecanismo de asesoría individual. Primero de capacitación masiva y luego de asesoría individual, está descrito aquí y pensamos que este mecanismo se puede ofrecer a personas con discapacidad.

También hay un programa de orientación vocacional y ocupacional, cuyos servicios se podrían ofrecer en coordinación con estos centros de rehabilitación que se mencionaron.

El otro es hacer simple empleo, que como ustedes ven no ha tenido mayores resultados.

¿A cuánto ascenderá la partida destinada por el ministerio a CONADIS? Como se está elaborando el plan de igualdad de oportunidades, de acuerdo a lo que ahí corresponda como responsabilidades del sector, de ahí tendrá que salir el monto de presupuesto que deberíamos solicitar al MEF que nos asigne como monto adicional, porque de hecho no lo tenemos.

Antes de pasar a los temas que son más...

La señora .— Perdón, si me permite. El reglamento, el decreto que salió hacer el plan de igualdad de oportunidades, menciona que cada ministerio le debe asignar una partida de lo que ya tiene.

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Podemos pasar a las siguientes láminas que hay en el power point, antes de entrar a los temas de orden normativo y regulatorio. Con esto buscamos, digamos, de alguna manera, hacer una síntesis de las acciones positivas que ha diseñado el ministerio o que ha llevado a cabo el ministerio en materia de promoción del empleo a personas con discapacidad.

En primer lugar, constatando que la red de centro de información laboral PROEMPLEO ha tenido casi ningún resultado en materia de colocación de personas con discapacidad. Recientemente se ha realizado cursos-taller de sensibilización sobre competencias laborales para las personas que son operadores de la red, PROEMPLEO. Esos operadores incluyen tanto a las oficinas del propio ministerio como a instituciones privadas que trabajan en forma coordinada con el ministerio y han establecido por lo tanto estas redes centro de información laboral.

Entonces, se ha hecho este taller que se llama *Asterización Laboral de las Personas con Discapacidad, y también de capacitación a los inspectores de Trabajo.

En el 2003 está previsto llevar adelante acciones de sensibilización a los empleadores en materia de prevención de accidentes de trabajo, sobre todo tener reuniones de trabajo con los responsables y coordinadores de servicios del MTPE, lo que debería llevar a ver este tema que acabas de señalar. Disculpa, ¿cuál es tu nombre? Liliana, para ver cómo dentro del presupuesto en los programas que ya existen, logramos llegar mejor a estos sectores.

También está previsto instalar un comité de concertación a favor del empleo y formación de las personas con discapacidad, que ya se instaló. Se ha instalado entre diciembre y enero. Se ha instalado, además incorporando a representantes de las centrales de empleadores y las centrales sindicales.

Eso ha sido una iniciativa de una organización de personas con discapacidad, de la Fraternidad Cristiana.

Luego está previsto instalar una comisión multisectorial para hacer un plan integral operativo para personas con discapacidad. Establecer un registro de empresas promocionales, que ya se ha creado. Se ha establecido una figura que define que hay empresas promocionales para las personas con discapacidad.

Las empresas promocionales serían aquellas personas que en su planilla tienen por lo menos 30% de personas con discapacidad y para estas empresas se estaría propugnando una serie de facilidades de orden administrativo y también podrían proponerse incentivos. Y se ha creado este registro como una manera de alentar a que estas empresas se formen y también para identificarlas y, por tanto, tener una línea de base con la cual, proponer algún tipo de proyecto o programa.

Y también está propuesto hacer una caracterización del sistema laboral. Los sistemas laborales en general en relación a las personas con discapacidad y llevar adelante acciones de prevención de salud ocular, esto en materia de prevención de accidentes de trabajo.

En la columna de la derecha están los promotores de estas iniciativas o las instituciones, con las cuales se está coordinando.

Continúo este cuadro referido, bueno, a la coordinación del sector con CONADIS para registro de las empresas promocionales, la creación de las empresas promocionales, que ya se ha establecido un decreto supremo. Se constituiría una red de centros integradores para personas con discapacidad. Creo que Astrid lo va a poder explicar con algún detalle, yo no lo tengo tan claro.

Ya está establecido este lineamiento de acción en beneficio de personas con discapacidad, a través de los centros de formación profesional del ministerio; lo cual quiere decir, que por un lado las direcciones regionales que tienen a su cargo estos centros deben llevar a cabo en coordinación con CONADIS, campañas de difusión de los cursos que llevan a cabo estos centros para personas con discapacidad, aprovechar esta oportunidad.

Y por otro lado, que en caso de que haya una demanda amplia para estos cursos se debe preferir a las personas con discapacidad para asegurar que ellos tengan acceso a estas vacantes.

Pasando a la pregunta 11, de la aplicación de la bonificación de los 15 puntos.

En realidad, se ha llevado a cabo ya esta medida, pero hay un diagnóstico del sector, que señala que falta reglamentar este artículo, porque ha dado lugar a dudas respecto a las interpretaciones. El reglamento no indica, por ejemplo, si el puntaje se aplica en cada parte del proceso o al final del mismo. Tampoco se indica cuál es la temporalidad de la discapacidad, porque hay discapacidades que pueden ser ocasionales o temporales, digamos.

Entonces, ahí hay duda hasta qué punto este puntaje cabe que se aplique en estas condiciones, etcétera, etcétera. O sea, en concreto hay que profundizar en temas de reglamento.

Sobre las acciones relativas al Banco de Proyectos e instauración progresiva del fondo rotatorio. Lo que vemos como relacionado con este tema es, justamente, el asunto de las empresas promocionales. Si existiese este registro, o sea existiendo el registro, si existiese ya una masa crítica de empresas promocionales, ese sería un factor que fortalecería una argumentación en torno a la necesidad de este fondo rotatorio.

En cuanto a la pregunta décima tercera. Las instituciones con las que e ha venido coordinando, está el CONADIS, la Comisión Multisectorial de Plan de Igualdad de Oportunidades, el Consejo Nacional de Prevención de la Ceguera y el Comité de Concertación por el Empleo que se ha creado recientemente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién integra el Comité de Concertación?

La señora .— El Comité de Concertación es una instancia tripartita. Participan por parte del Estado el Ministerio de Trabajo por el lado de los empleadores, un representante de CONFIEP y dos representantes de la Sociedad Nacional de Industrias; por parte de los trabajadores la CGTP, la CUT, la CTP y la CATP; todas las organizaciones sindicales y siete representantes de personas con discapacidad, está la Fraternidad Cristiana de Enfermos, CONFEVID, CONAPEDIS, la Unión Nacional de Ciegos y la *CEM.

El señor PRESIDENTE.— Y un último elemento. En este asunto del reglamento de los 15 puntos, están preparando una modificación del reglamento o está como una cosa planteada como es un tema que hay que ver, pero no hay nadie dedicado al tema ni ocupado en el tema.

La señora .— El sector ha recibido múltiples consultas respecto al tema. La Ley 27050 indica que CONADIS debe coordinar los aspectos relacionados a la reglamentación, sin embargo, nosotros nos hemos reunido como sector y vamos a plantear una propuesta respecto a cómo debería reglamentarse por parte del sector.

Porque hemos visto, por ejemplo, los 15 puntos es una cifra absoluta y no es una cifra relativa. Entonces, 15 puntos sobre 100, sobre mil, sobre 20, depende de los procesos al final en cada una de las partes.

Luego también el tema de la temporalidad, lo hemos estudiado y en el mismo tema de la gravedad de la discapacidad.

Entonces, todos esos puntos ya lo hemos planteado en una reunión interna del sector y vamos a presentar una propuesta también a CONADIS.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si puede continuar, señora Vildoso.

La VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Carmen Vildoso Chirinos.— Bueno, la opinión sobre el sistema de cuotas. Lo junto con la pregunta 15, que opina sobre el sistema de cuota, excepción que se aplica en Alemania, Francia y Austria.

En general, la opinión que tenemos en el ministerio, es que un sistema de cuotas no es un mecanismo muy favorable. En otros países como Alemania, Francia y Austria, se ve que las empresas prefieren pagar la multa a contratar a personas con discapacidad.

Ahora por otro lado, si se estableciera esto ya como una rutina tipo: paguen la multa, eso también acaba siendo una suerte de impuesto adicional a las empresas, cosa que en general pensamos que no es la mejor manera de cumplir con el objetivo que se quiere lograr y mas bien pensamos que lo que habría que haber es un esquema de incentivos o

de facilidades, **(10)** así como por ejemplo existe en la norma de Formación Laboral Juvenil que establece que puede haber hasta 10% de jóvenes en relación a la planilla en la modalidad de Formación Laboral Juvenil en una empresa, pero que este porcentaje puede duplicarse si se trata de personas con discapacidad.

Yo creo que, en realidad, es la tarea para nosotros, para el sector trabajo, evaluar la aplicación de este 10% adicional dentro de la norma de Formación Laboral Juvenil.

Creo que debemos poder verificar hasta qué punto este incentivo ha contribuido... Mejor dicho, cuántas empresas han hecho uso de esa posibilidad de ampliar el porcentaje de Formación Laboral Juvenil abriendo la oportunidad a personas con discapacidad.

Esta evaluación nos permitiría tener mejores elementos, siendo así que no nos parece adecuado la política de cuotas, para opinar respecto a lo que nos parece más adecuado que es el tema de los incentivos.

En este momento no podemos ofrecer esta información para un plazo muy corto, porque de hecho las empresas están reportando al ministerio la aplicación de estos contratos de modalidad de Formación Laboral Juvenil sin responder a todos los requerimientos del formato original.

El formato original, que seguramente a las empresas les parecerá engorroso, incluye preguntas que nos permitiría tener ahora esta respuesta. Pero las empresas las están respondiendo de una manera muy breve.

Creo que este es un tema que podríamos analizar y ver si en otro tipo de normas laborales referidas por ejemplo a intermediación u otras, contratación a plazo determinado, cabe asociar a ello otro tipo de incentivos o, más bien, si los incentivos están vinculados a la figura de las empresas promocionales.

Disposiciones legales —esa es la pregunta 16— que se hayan dado sobre la adaptación del entorno de trabajo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

En el texto hay una relación de la normatividad que existe al respecto, desde la Ley N.º 26772 que prohíbe que las ofertas de puestos de trabajo o de acceso a medios de formación educativa contenga requisitos que impliquen discriminación.

El Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral que también establece que es nulo el despido que tenga por motivo la discriminación, y otros artículos de la misma norma.

Luego, el decreto supremo que fue promovido por el sector nuestro que ha permitido la creación del Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Y otras normas, también, más recientes.

Eso es lo que constituiría el marco legal.

Y, por último, en la pregunta 17, ¿cuál es el plan de acción y objetivos de la Mesa de Concertación?

Los objetivos son llevar a cabo o tratar una agenda que permita la reflexión y el análisis de los temas vinculados al empleo y a la formación de las personas con discapacidad en el marco de las políticas activas de empleo y el Año de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En segundo lugar, elaborar propuestas tangibles con el compromiso y la participación de los actores sociales y la sociedad civil.

Tercero, elaborar una propuesta de Acuerdo Nacional por el Empleo de las Personas con Discapacidad.

Aprovecho para mencionar que dentro del Acuerdo Nacional, en la política de empleo, que es la política N.º 14 del Acuerdo Nacional, hay un inciso —creo que el j) o k)— que se refiere a las personas con discapacidad.

Y como resultados que se esperan están propuestas de compromiso y participación concertada entre el Estado y los gremios empresariales, organizaciones sindicales, personas con discapacidad y sociedad civil en general.

Ahí hay que mencionar que este Comité de Concertación por el Empleo realmente se acaba de constituir por iniciativa de las organizaciones con discapacidad, y los gremios tanto empresariales como sindicales han sido incorporados a, o sea no es que ellos están ya concientizados con respecto a la importancia del tema.

Otro resultado que se espera es, por tanto, una propuesta que se presenta al Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo que constituye ya materia de un Acuerdo Nacional en este campo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora viceministra.

Hay 2 últimos temas que yo quisiera tener claros.

En primer lugar —si la memoria no me falla—, la Ley N.º 27050 establece la obligación a que se establezcan incentivos tributarios para las empresas que ocupan personas con discapacidad. Este reglamento no existe. Quisiéramos tener una explicación de por qué no existe.

Obviamente, no es exclusivamente competencia de la administración actual, porque esta ley es de diciembre del año 98, su reglamento demoró casi un año en darse, pero ya tiene varios años de vigencia y la norma no está reglamentada y, por lo tanto, no es aplicable. Entra dentro de la lógica de los incentivos.

La Ley N.º 27050, la Ley General de Personas con Discapacidad, establece que habrán incentivos en este terreno que debieran permitir a las empresas descontar determinados tributos que se pagan por personal ocupado cuando se trata de personas con discapacidad. Entonces, este es un primer problema.

Un segundo es qué cosa podría hacer el ministerio a efectos de garantizar la no discriminación en materia de lo que es que los centros de trabajo se adapten a la accesibilidad arquitectónica, tecnológica, etcétera.

Es decir, es obvio de que resulta un problema para la empresa tener una persona que se mueve en silla de ruedas y la empresa no tiene rampas. ¿Pero por qué no tiene rampas la empresa y sólo tiene escaleras?, ¿por qué no tiene baños adaptados? Es decir, ¿por qué las normas de las instalaciones no son adecuadas para poder incorporar a personas con discapacidad? ¿Qué se podría hacer en ese terreno? Es un segundo tema.

Uno tercero es si es posible desarrollar alguna dependencia del ministerio que pudiera ser una dirección nacional o una dependencia de una dirección nacional vinculada a la atención a personas con discapacidad en el Ministerio de Trabajo, de forma de establecer una dependencia del ministerio encargada de estar pensando el tema, de colocarlo en agenda, de hacer que sea transversal al conjunto de las políticas del ministerio en este campo.

Y, finalmente, si puede darnos una idea de 2 cosas.

¿Por qué no sale el tema del fondo rotatorio? Porque empresas de personas con discapacidad hay, hay hace mucho tiempo. Hacen bastones, sillas de ruedas, desarrollan diversas actividades. Inclusive se han agremiado y han operado como gremios sectoriales en Arequipa, en Lima, en varios otros lugares.

Hay empresas, como por ejemplo Hombres Nuevos, que ha ganado varias veces el primer lugar en varios tipos de la crianza de conejos en los concursos promovidos por la Universidad Agraria, por calidad de producción, etcétera.

Pero, el tema del fondo, que existía antes y que eliminó el régimen de Fujimori, es un tema que continúa sin crearse.

Y no estamos hablando de enormes cantidades de dinero, son fondos rotatorios que pudieran comenzar a funcionar y evaluar qué es lo que está frenando esto, la generación de este fondo, ¿es también que no hay ningún estudio de las condiciones peculiares que tendría que tener?

Porque, obviamente, si le van a pedir garantías por ejemplo de propiedades inmobiliarias y un conjunto de cosas en ese terreno a un sector tan marginado, esto no funcionaría.

Entonces, este sería un tema en este tema.

Y un par de cosas últimas que quisiera preguntar es cuánta gente con discapacidad trabaja en el ministerio, cuánta gente tienen en la planilla el ministerio.

Y, finalmente, acercamos una propuesta sobre el tema de promoción laboral y reglamentación de la norma junto a las preguntas. No sé si tuvieron oportunidad de evaluarla. Si no la han tenido, si nos pudieran acercar una opinión sobre el tema por escrito, hacia delante, si no la tienen hoy. Porque resulta un tema que en una organización de personas con discapacidad presentó como propuesta de reglamentación en este campo.

Gracias.

La señora VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN SOCIAL, Carmen Aurora Vildoso Chirinos.— Sobre esta última propuesta, esta propuesta está en estudio. Tenemos un informe de asesoría jurídica, pero nos falta la opinión también de otros sectores. Entonces, tan pronto tengamos la opinión completa se la hacemos llegar.

Sobre los otros puntos, sobre el tema de la dependencia, me parece que es una buena propuesta. De hecho, Astrid es la persona que se ha venido encargando todo el tiempo en el ministerio, pero como parte en general de lo que son las políticas de empleo orientadas a sectores con vulnerabilidad.

Y en, ese sentido, creo en general el ministerio tiene el déficit de que todo el tema de salud, en realidad, está tratado de una manera, me refiero al tema de hasta incluso salud ocupacional, etcétera, no tienen el peso que deberían tener dentro del ministerio y creo que sería bueno una dependencia que tome en cuenta tanto lo uno como lo otro.

Este tema del entorno físico, dado que se trata de garantizar condiciones necesarias para el trabajo de la población, yo no sé si la norma de inspecciones lo permite, pero creo que podría ser, entonces, si la norma de inspecciones lo permite y si no lo permite habría que hacer la modificación en ese sentido.

Creo que sería, entonces, parte de las labores de un inspector de trabajo verificar que el entorno tiene las adecuaciones necesarias o que, en todo caso, las empresas van invirtiendo a la medidas de sus capacidades. Porque me imagino que tampoco es posible exigir que de la noche a la mañana e independientemente de la capacidad económica de la empresa hagan las adecuaciones necesarias.

Entonces, nosotros nos comprometemos a revisar la norma de Inspecciones para ver si el inspector puede asumir esa función o qué habría que hacer para que lo pueda realizar.

Astrid, no sé si tú puedes tocar esos otros temas.

La señora SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, Astrid Sánchez.— Respecto a la primera pregunta, sobre el incentivo tributario. De acuerdo a la norma, la Ley N.º 27050 indica de por sí que estos créditos preferenciales o la deducción de gastos de las entidades públicas y privadas debería darse. No hay un reglamento sobre el mismo.

Participando en las acciones de Conadis, nosotros hemos revisado esta limitación y se han alcanzado algunas propuestas para que fueran revisadas por el mismo Ministerio de Economía y Finanzas (11) porque él es quien en última instancia tendría que fijar el porcentaje adicional para la deducción de gastos. Si no tenemos un porcentaje aprobado por Tesoro Público, demás estaría proponerlo si es que no podemos hacer viable el reglamento.

Por esa razón cuando hemos revisado la propuesta de norma, que ahora ya está en decreto supremo, sobre empresas promocionales empezamos a indicar. Tenemos un registro, pero cuáles son los beneficios que podemos entregar. Y al interior hemos reflexionado que por lo menos podemos iniciar el trabajo dándoles algunos beneficios de carácter administrativo.

Esto quedaría pendiente de coordinación con la PCM para que todos los organismos del sector iniciáramos la propuesta por lo menos de estos beneficios administrativos, dado que los otros se tendrían que estudiar en otro sector.

Sobre el tema de los créditos gerenciales y fondos rotatorios, también la ley indica que es el Conadis, en coordinación con el Ministerio de Economía, debe apoyar este otorgamiento de créditos preferenciales.

Sobre el particular, en foro multisectorial hemos revisado varias propuestas. Una propuesta de creación de fondo rotatorio, que la tiene Conadis, y de cuáles eran los mecanismos para crear un producto financiero que sea posible y viable para las personas con discapacidad.

Entendemos que así como las micro y pequeñas empresas tienen algunas dificultades para ingresar al sistema financiero con garantías reales, mucha razón podrían tener las personas con discapacidad.

Por tanto, se tendrían que crear los productos financieros ad hoc para ellos. Eso sí ha sido revisado y analizado por cada uno de los representantes de Conadis y se ha encargado la labor a Conadia para que haga el afinamiento del mismo.

Sobre la parte de accesibilidad, a inicios del año 2002 al interior del Ministerio también se propuso un lineamiento para mejorar la accesibilidad gradual dentro del sector. Sabemos que hay una norma que pide a todos los sectores del Estado que vayan adecuando gradualmente la accesibilidad de las personas con discapacidad. Nosotros lo hemos hecho.

Eso también lo hemos analizado hace poco en la comisión multisectorial del plan de igualdad de oportunidades, estamos haciendo algunas propuestas, esperemos que de manera concertada podamos alcanzar algo interesante en el plan de igualdad de oportunidades.

Respecto de pensión a personas con discapacidad, hemos estado revisando con la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional una propuesta que vincule los diferentes programas que tenemos en el sector, para que internamente podamos lograr una mejor atención de personas con discapacidad.

Dígame hacer un circuito desde orientación ocupacional dándoles un test de intereses, para que pase directamente de acuerdo a las posibilidades de la persona o a Proempleo, a Reconversión, a Projoven o a hacer realidad un negocio dependiendo de lo que necesiten.

Estamos en conversaciones con EsSalud y con el sector Salud, para que establezcamos algunos convenios especiales, porque nosotros sabemos que EsSalud y Salud ya tienen algunas acciones que vinculan la rehabilitación física y la rehabilitación laboral.

Entonces, mal haríamos haciendo lo mismo que ellos, sino más bien vinculándonos porque tenemos todos pocos recursos y, definitivamente, podemos hacer una acción concertada de mayor impacto.

El señor PRESIDENTE.— Un último tema que me parece que no ha sido respondido, es el tema del volumen de trabajadores que tienen en el Ministerio, si tiene las cifras y si no las pueden hacer llegar.

Un asunto que aprovecharía para señalar es: Si nos pudieran hacer llegar los proyectos mencionados en relación a acciones positivas que han desarrollado para poder examinarlos con mayor detenimiento.

Y un último asunto es: Si el Ministerio tiene una apreciación sobre el impacto que en la generación de discapacidad tienen los accidentes laborales, y el tema de contaminación ambiental.

Hay países que han llegado a cuantificar costos, por ejemplo, en lo que refiere a temas de cáncer de vías respiratorias frente a empresas tabacaleras y a producirles una demanda de lo que a la sociedad le cuesta el negocio y demandarle una compensación en este campo.

Porque lo que nosotros constatamos es que la discapacidad es, en lo fundamental, generada en la vida en sociedad y tiene su origen, no fundamentalmente, en una base congénita, sino en causales producto de una vida en sociedad.

Hay mucho vinculado a tema de violencia doméstica, mucho vinculado al tema de accidentes de tránsito; pero el tema laboral es un tema muy importante, sobre todo en algunos sectores. El sector minero, por ejemplo, el tema de la neumoconiosis; el sector pesca; y determinados tipos de enfermedades que tienen que ver con problemas en vías respiratorias.

Hay determinadas áreas ocupacionales que son especialmente generadoras de discapacidad. Y en algunos casos hay planteos o preventivos o compensatorios que tienen que ver con jubilación adelantada o rotación en el empleo aparte del cuidado respecto al uso de máscaras, mamelucos, guantes, casco, etcétera que no sé cuánto se tiene cuantificado en esta materia. Antes había un registro de accidentes de trabajo que permitía identificar las principales causales en este terreno.

No sé si esto hoy sigue existiendo o no. Si lo tienen, nos interesaría ver si es un tema que se nos pueda alcanzar, porque es una fuente importante para el análisis y el diagnóstico del tema.

La señora SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, doctora Astrid Sánchez.— Al interior del sector también hemos analizado, tanto materias de promoción del empleo como de relaciones de trabajo.

En el ámbito de relaciones de trabajo hemos realizado también la labor que hacen los inspectores de Salud, Higiene y Seguridad ocupacional. Se hace una revisión de los cumplimientos mínimos. Por ejemplo, de máscaras, de uniformes y otros instrumentos necesarios para la realización de la labor efectiva.

El trabajo que ha quedado es revisar justamente todo el registro que se tiene de accidentes de trabajo, y tal vez proponer a futuro, dentro de algunos informes que recibimos de las empresas, actualización de esos datos; incluso hablo con la información que estamos procesando de la encuesta nacional de hogares con otra que está vinculada a empresas.

De esta manera vamos a actualizar una data que tenemos, pero que cuando hemos hecho una primera revisión hemos visto que ha sido mucho más a manera voluntaria que de exigencia, respecto a accidentes de trabajo.

Sobre la parte de las normas medioambientales también. Estudios no se han realizado realmente, porque nuestro presupuesto asignado es reducido. Pero sí estábamos tratando de establecer también con Salud la posibilidad de tener un clasificador ocupacional por tipo de discapacidad que nos va a permitir relacionarlos con los accidentes de trabajo para ver cuáles son los tipos de discapacidad que pueden ser previstos en el ejercicio propio de la labor.

La señora .— ¿El número de personas

La señora SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, doctora Astrid Sánchez.— No tengo acá la cifra, pero tenemos personas con discapacidad que trabajan en los ascensores, en las centrales telefónicas. Tenemos abogados en la Dirección de Empleo, tenemos también secretarías que están en algunas de las dependencias del sector.

Es más, cuando tenemos alguna reunión con funcionarios hacemos que ellos participen también en las sesiones, porque nos permite sensibilizarnos sobre el tema.

El señor PRESIDENTE.— Yo le rogaría que nos pudieran hacer llegar la información detallada en ese terreno, lo estamos pidiendo a diferentes ministerios para ver cómo funciona la política en este campo.

Creo que sería interesantísimo conocer en cuanto esté procesada la encuesta de hogares, porque es un primer seguimiento del año 93 de este tema, y sería muy interesante poder conocer antes del resultado mismo el cuestionario aplicado.

Una cosa que hemos constatado es que hay preguntas que resultan no amigables para la respuesta. Hay países, como Bangladesh, estábamos viendo anoche, por ejemplo, que acredita 0,8% de la población con discapacidad y la forma como se hacen las preguntas hace que no haya respuesta. En cambio países como Noruega u otros dan 15% con población con discapacidad por la forma como se hace la pregunta.

Entonces, la pregunta tiene que tener precisión y definir. Sería interesante poder conocer la forma como ha sido planteado.

Yo les agradezco mucho la participación en la Comisión, nos interesaría mucho conocer la apreciación que tienen respecto a las normas que han sido propuestas.

La señora Lourdes Romero que trabaja con nosotros ha preparado también un primer borrador de aproximación al tema de fondo promocional. Les vamos a hacer llegar un ejemplar para que ustedes tengan una opinión sobre el tema y nos den una apreciación del asunto.

De forma tal de avanzar antes de formular el proyecto y ahí recién pedir la opinión, etcétera, y poder articular que esto tenga una sinergia que permita la mayor velocidad posible y la mayor eficiencia, la revisión previa de las propuestas de normas a ser planteadas para poder tener los resultados más pronto posibles.

Les agradecemos mucho su presencia, no sé si hay algo que quisieran agregar.

La señora VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, Carmen Aurora Vildoso Chirinos.— Gracias, señor, por las ideas que nos han dado materia de cuestiones que podamos llevar en el Ministerio.

Por ejemplo, esta propuesta de apreciación de impacto de los accidentes de trabajo en la generación de discapacidad me parece una cosa muy importante y que además de convertirlo en un tema de estudio puede dar lugar a algunas propuestas muy concreta de acción; o sea, dentro del sector de microempresa, por ejemplo, todo lo que es confecciones, y si uno va a sectores de mujeres pobres, el tema de tejido es un sector privilegiado en materia de promoción, de iniciativas de generación de ingresos.

Pero ya se ha identificado que muchas veces las condiciones de luz en que las mujeres trabajan hace que el período de vida útil de su ocupación se reduce por la mala iluminación, que simplemente con disponer la iluminación de otra manera se puede prevenir.

Entonces, aun sin hacer un estudio, por lo que ya se sabe respecto a algunos sectores bastante conocidos, ya se puede plantear ese tipo de medidas como complementarias a proyectos y programas de promoción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Les agradecemos mucho su presencia.

Una última cosa que quisiéramos dejarles como una idea. Con todos los ministros hemos tratado que un tema central es la sensibilización; o sea, el gran problema aquí es que el sector no es visible ni audible ni pensable. **(12)** Entonces, la gente no lo quiere ver, no quiere oír del tema y no quiere pensar en el tema.

Es un tema que hay que colocarlo sobre la mesa, hacerlo visible, y cada sector podría contribuir a hacerlo visible desde su sector, y quizás una idea fuerza que sería interesante para hacerlo visible desde el Sector Trabajo, no es solamente el derecho de todos al trabajo y el hecho de que todos tienen capacidades que no están afectadas por una discapacidad puntual, sino también hacer como parte del tema de la campaña de sensibilización una bandera del trabajo saludable ¿no es cierto? De la relación entre trabajo, salud, seguridad como un tema central que valdría la pena que en la reflexión que hagan en esta campaña de equidad de oportunidades que va tendrá que tener un eje central en sensibilización, pudiera manejarse la noción ésta "no solamente el derecho de trabajo es para todos".

Es por eso que yo, personalmente, tengo una discrepancia con considerar no positivo el tema de cuota; porque creo que es una obligación de quien vive en la sociedad darle igualdad de oportunidades a la gente que habita esa sociedad.

No puede ser marcado simplemente como cuál es el costo más conveniente. Puede resultar menos conveniente tener trabajadores mujeres porque se embarazan, ya que tengo que darle tantos días de licencia previa y tanto días de licencia posterior y no trabajan, etcétera. Pero, obviamente, es discriminatorio.

Si las personas tienen las habilidades para el trabajo y pueden rendir y en muchos casos rinden más. Los estudios norteamericanos revelan que las personas con discapacidad rinden más que las personas sin discapacidad, porque se ocupan de mantener su trabajo, es una preocupación para ellos el ser bien calificados ¿no es cierto? Y muchas veces es prejuicio no tomarlos en cuenta, creen que es un costo adicional, que se le van a ir antes, que se van a enfermar, que se van a jubilar antes, etcétera.

Si el Estado combinara incentivos con obligaciones sociales en ese terreno, yo creo que es un tema a tomar en cuenta, no necesariamente tiene que ser el tema de multas.

Pero si el hecho de que todos tenemos que asumir una responsabilidad. Muchos empresarios además tienen hijos, nietos, sobrinos que son personas con discapacidad, pero lo ven desde el ángulo familiar, no lo ven en su función empresarial y creo que todos tienen la preocupación de qué va a pasar después con el chico, con la chica cuando se mueran y cuando no estén, cuando no puedan verlos y estar detrás de ellos.

La mejor garantía es una sociedad que los acepte a todos, y que les garantice ese derecho.

Es un tema que vale la pena evaluar porque la sociedad está generándose un peso extraordinario y un costo extraordinario, desperdiciando oportunidades de generación de riqueza, de generación de producto que podría abrirse paso en este terreno. Entonces, creo que es un tema que hay que evaluar.

Yo les agradezco mucho su presencia, y damos por levantada ésta sesión.

Muchas gracias.

—*A las 13 horas y 43 minutos, se levanta la sesión.*